

**APROXIMACIÓN HISTORICA AL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA
PLAZA DE MERCADO DE SANTA ELENA CON RESPECTO AL CONTRATO
DE CONCESIÓN FIRMADO ENTRE CONCESIONARIOS Y EMSIRVA 1994-
2004**

MONICA VIRGINIA GUAITARILLA ROMO

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN HISTORIA

CALI, 2017

**APROXIMACIÓN HISTORICA AL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA
PLAZA DE MERCADO DE SANTA ELENA CON RESPECTO AL CONTRATO
DE CONCESIÓN FIRMADO ENTRE CONCESIONARIOS Y EMSIRVA 1994-
2004**

MONICA VIRGINIA GUAITARILLA ROMO

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para obtener el título
de Licenciada en Historia**

Dirigida por:

Francisco Uriel Zuluaga

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN HISTORIA

CALI, 2017

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DEL TEMA	7
1.1 Hipótesis y/o Problema de investigación	8
2. ANTECEDENTES.....	9
3. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL	12
3.1 Plaza de mercado	20
3.2 Contrato de concesión	22
4. CONTEXTUALIZACIÓN HISTORICA.....	26
4.1 El caso local: Cali	26
5. INICIOS DE LA EMPRESA EMSIRVA Y SUS CRISIS LABORALES.....	33
5.1 EMSIRVA, su primera situación crítica.....	38
5.2 La reivindicación de los derechos laborales a nivel Nacional, 1978....	44
5.3 Cambios desde el Estado sobre EMSIRVA	50
6. LAS TENSIONES EN EL PROCESO DE CONCESIÓN EN LA PLAZA DE MERCADO SANTA ELENA	58
6.1 El contrato de concesión firmado entre EMSIRVA y los comerciantes de la plaza de mercado de Santa Elena	58
6.2 Tensiones de la concesión.....	60

CONCLUSIONES.....	79
BIBLIOGRAFÍA	80

INTRODUCCIÓN

El presente texto es el resultado de aproximarse históricamente al proceso administrativo de la plaza de mercado de Santa Elena con respecto al contrato de concesión entre el año 1994 y 2004, las razones tienen que ver con un hecho bien importante, esta plaza es el mayor centro de abastecimiento de la ciudad de Cali, situación que se manifiesta en la forma como se comercializan y distribuyen los alimentos al resto de la ciudad, porque los tenderos de barrios compran frutas y verduras dentro y fuera de ella, haciendo posible que gran parte de los precios se mantengan muy bajos.

Desde 1958 cuando se empezó a organizar la plaza de mercado de Santa Elena, siempre se logró establecer un mercado que garantizaba precios bajos y con muy buena calidad para los habitantes del barrio en donde está ubicada, con el tiempo su fama creció y empezó a ser parte importante de la comercialización de alimentos en la ciudad, porque llegan los campesinos y demás comerciantes de distintos lugares del suroccidente colombiano, pero sobre todo del sur, Pasto-Nariño, parte del departamento del Cauca y otra parte del departamento del Huila.

La Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali EMSIRVA fue la encargada de administrar esta y las otras plazas de mercado de la ciudad, a pesar de sus problemas internos que siempre se manifestaron desde su creación hasta su liquidación en el 2009, aunque ya había entregado las plazas de mercado en contrato de concesión a los comerciantes desde el año 1994 situación que terminó por afectar su funcionamiento administrativo.

De manera que, en este texto se trata de señalar los aspectos que confluyeron para que la situación de la plaza de mercado de Santa Elena cambiara en términos administrativos, por ejemplo, la firma de contrato de concesión, la situación económica de la ciudad y su organización urbanística, la situación

interna de EMSIRVA y las posiciones con respecto al manejo de la plaza después de haber dejado pasar el tiempo y no resolver el problema que venía arrastrando al no contar con un responsable o “doliente” como en repetidas ocasiones lo señalan personas conocedoras del tema.

El texto está dividido de la siguiente forma: inicialmente se presenta el problema a resolver, después se hace descripción de los antecedentes, para luego pasar a una aproximación conceptual, luego se hace una contextualización que retoma aspectos económicos de la ciudad, para después describir los inicios de la empresa EMSIRVA y las crisis laborales por la que paso, posteriormente se analiza de manera muy particular las situaciones que devinieron en la crisis tras la firma del contrato de concesión y por último se presentan las conclusiones.

1. DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DEL TEMA

La plaza de mercado de Santa Elena es uno de los mayores centros de abastecimiento de alimentos de la ciudad de Cali, con una de las mayores concentraciones de comerciantes de la ciudad y con una tradición de mercado que rebasa la historia de la ciudad en estos últimos 30 años, porque de allí se regulan buena parte de los precios a nivel local.¹

Los comerciantes de la plaza de mercado de Santa Elena estuvieron trabajando de acuerdo a los requerimientos de EMSIRVA que era el ente administrador, pero en el año 1994 que se firmó el contrato de concesión, esta empresa deja de administrar la plaza para que sean los comerciantes quienes lo hagan, entonces entraron a ser concesionarios y debieron acogerse a las nuevas reglas de juego: nombrar una junta directiva dentro de los mismos concesionarios y contratar un administrador.

Después de esta situación la plaza sufrió un desgaste administrativo, asumió deudas con EMCALI y la misma EMSIRVA, problemas de corrupción y demás que la llevaron al punto de colapsar.

El tema que se quiere abordar en este trabajo tiene que ver con ese hecho, el cambio de figura de los comerciantes a concesionarios tiene implicaciones a nivel social, porque deben asumir la administración propia de la plaza y asumir un cambio que a la postre pudo haber generado dificultades máxime cuando EMSIRVA quedo comprometida a acompañar a los concesionarios y no cumplió, a eso se suma los problemas laborales como empresa pública estatal.

¹ Villa, Valencia R. "Abandonado a su suerte. Las plazas de mercado, Cali". En: Desde abajo, la otra posición para leer. Septiembre 15 de 2005. Cali, 2005. Disponible en: <https://www.desdeabajo.info/ediciones/item/359-abandonado-a-su-suerte-plazas-de-mercado-cali.html>

1.1 Hipótesis y/o Problema de investigación

¿Cómo aproximarse históricamente al proceso administrativo de la plaza de mercado de Santa Elena con respecto al contrato de concesión entre el año 1994 y 2004?

2. ANTECEDENTES

En el año 1994 se realizó un estudio etnográfico sobre las condiciones sociales, económicas y culturales que se reflejan en las plazas de mercado en la ciudad de Bogotá con el nombre de “Etnografía de plaza de mercado en Bogotá” en la Revista Aportes, por Germán Mariño Solano.

Este documento se encuentra orientado al análisis etnográfico y de la Investigación Acción Participativa (IAP). El trabajo se enmarca dentro del área de la educación de adultos, específicamente en la educación popular, utilizando las plazas de mercado como el espacio de reflexión².

Los objetivos de esta investigación son analizar los espacios de la plaza de mercado a través del registro de campo constante, identificar las dinámicas sociales y económicas en que se desenvuelve cada plaza de mercado.

Las conclusiones a las que llega el autor es que las plazas de mercado se mantienen como puntos comerciales de abastecimiento de alimentos para las personas en la ciudad. Por otro lado, las relaciones comerciales entre productor-distribuidor-comprador vienen marcando una serie de dificultades económicas debido a las transformaciones económicas y circuitos comerciales diferentes a la plaza de mercado como los son los supermercados.

Dentro de las investigaciones sobre las Plazas de Mercado se encuentra un trabajo realizado por Lenin Flórez denominada “Mercados regionales en los primeros años de la República. (El caso del suroccidente colombiano)”. Este trabajo da cuenta de los procesos económicos establecidos al inicio de la

² Mariño, Solano G. Etnografía de plazas de mercado de Bogotá. En: Revista Aportes, No. 35. Dimensión Educativa, Bogotá, 1994. Pág. 3.

República entre 1815 a 1830 analizando los mercados regionales donde existieron las redes comerciales de mercancía y alcabalas³.

Para el autor, la economía interna se basaba en la capacidad de dinamizar los productos en la región o en la localidad, mientras que la economía externa despegó en la medida en que el país se articuló al mercado mundial en la segunda mitad del siglo XIX. La metodología utilizada fue de carácter cualitativa, describiendo y analizando fuentes primarias como los archivos y textos de la época, como secundarias.

De las conclusiones más relevantes se encuentra que Cali era un sitio donde la economía estaba dinamizada por la comercialización interna teniendo en cuenta la conexión con Buenaventura, Por otro lado, se expresa las dificultades de comercializar los productos en la región debido a las condiciones de los caminos y las dificultades geográficas para la época⁴.

Esta investigación sirve para analizar el proceso histórico del comercio en Cali y de las condiciones económicas, sociales y de ciudad que se fue formando en la región, además del manejo y tratamiento de las fuentes primarias que permiten dar cuenta del relato histórico durante el periodo analizado.

En el año 2005 se publicó un artículo en la revista Desde abajo la otra posición para leer titulado “Abandonado a su suerte. Las plazas de mercado, Cali”, por parte de Rubén Villa Valencia⁵. Este articulo presenta las dificultades que se estaban desarrollando en las plazas de mercado en Cali a inicios del siglo XXI debido a los mecanismos legales de contratación que se estaban dando por

³ Flórez, Lenin. “Mercados regionales en los primeros años de la República. (El caso del suroccidente colombiano)”. En: Revista Historia y Espacio, No. 18. Universidad del Valle, Cali. Págs. 166-170.

⁴ Ibíd. Págs. 176-178.

⁵ Villa, Valencia R. “Abandonado a su suerte. Las plazas de mercado, Cali”. En: Desde abajo, la otra posición para leer. Septiembre 15 de 2005. Cali, 2005.

parte del Estado y los representantes de las plazas definido como “Contrato de participación Comunitaria de Concesión¹”.

Este artículo se apoya en documentos institucionales como el decreto 0384, contratos administrativos entre la alcaldía, Emsirva y las asociaciones comunitarias y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la época⁶. El análisis sobre las causas y efectos que se desarrollaron a partir de la concesión de las plazas de mercado generaron una serie de problemáticas en el orden administrativo que ha repercutido en las personas que generan sus ingresos con las labores del comercio de alimentos dentro de las plazas de mercado.

Las conclusiones de este artículo se centran en la dificultad que presentaron las juntas directivas para la administración de las plazas de mercado debido a su poca o nula capacidad para realizar los procesos administrativos. Asimismo, la falta de compromiso por parte de la administración municipal y de Emsirva para apoyar y dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje a las asociaciones que iban a administrar las plazas de mercado.

El artículo aporta para la investigación elementos y fuentes de análisis como los decretos y contratos en que se desarrolla la problemática de las plazas de mercado, de igual manera contextualiza las dinámicas políticas y administrativas que se llevaron a cabo para el proceso de concesión de las plazas en toda la ciudad de Cali.

⁶ Ibíd.

3. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

Esta investigación abordó el devenir histórico de un espacio físico, cultural y social que es La Plaza de Mercado de Santa Elena relacionado con su proceso administrativo a finales del siglo XX, sin embargo, los hechos que se configuraron con la Plaza de Mercado de Santa Elena hacen parte de las transformaciones a nivel nacional y local que influyeron en el espacio urbano.

Las condiciones económicas y sociales descritas por Edgar Vásquez⁷ dan cuenta de la dinámica histórica que fue conformando la ciudad de Cali a finales del siglo XIX y finales del siglo XX. Durante esta temporalidad los cambios vividos en Cali se encontraban ligados a las transformaciones políticas administrativas, los avances en el proceso de industrialización, la conformación de mercados nacionales e internacionales y la migración hacia la ciudad fueron moldeando la conformación de la ciudad de una manera lenta en relación con ciudades como Bogotá, Medellín o Barranquilla.

Los cambios ocurridos en la primera mitad del siglo XX en la ciudad dan cuenta de la aceleración de la industrialización y los cambios en los espacios físicos; la inversión y establecimiento de industrias extranjeras y el crecimiento demográfico jugaron un papel preponderante dentro del espacio urbano:

En 1944 ya se había dado el paso fundamental en cuanto a la vinculación de Cali con Buenaventura y a la integración vial de la región. El abastecimiento de agua para la ciudad, aunque aún no era el adecuado, no constituía ya un obstáculo para la expansión industrial. La iniciación de la Central Hidroeléctrica de Anchicayá prometía mejores condiciones energéticas y despejaba el panorama para los proyectos de inversión. A renglón seguido la creación de la C.V.C. y sus programas de electrificación a más largo plazo, iría a mejorar definitivamente estas expectativas.

⁷ Vásquez, Edgar. "Historia del Desarrollo Económico y Urbano en Cali". En: Boletín Socioeconómico, No. 20. Universidad del Valle, Cali, 1990.

En gran medida, a mediados de la década de los años 40 se habían superado las tradicionales carencias de infraestructura....

La relación de empresas extranjeras creadas desde las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial hasta 1970 nos ilustra panorámicamente sobre la magnitud de la influencia de la inversión foránea en la industrialización del área metropolitana Cali-Yumbo y su papel en el proceso sustitutivo⁸

El curso de estos hechos reflejó las dinámicas sociales y económicas que fue configurando la ciudad, y que hacen parte de una explicación desde un acercamiento histórico por parte de Edgar Vásquez en la década de los años 90 mostrando tanto los problemas sociales en torno a la conformación demográfica y las necesidades de servicios públicos como el proceso de instauración industrial, las condiciones de mercado y las laborales que se encuentran dentro de la vida económica.

En este sentido, la historia urbana para el caso de Cali, le corresponde indagar sobre aquellos hechos que no fueron retomados por Edgar Vásquez como las condiciones culturales relacionadas con la educación o la influencia del narcotráfico que hacen parte de la historia de Cali y no deben ser excluidas de las investigaciones, pero sigue siendo un texto relevante para la reflexión histórica⁹.

De allí, la historia urbana contribuya a la comprensión de los distintos hechos desarrollados dentro de una ciudad y permita establecer reflexiones sobre los problemas y soluciones dadas para cada momento histórico. Además se debe tener en cuenta los distintos factores que en la ciudad confluyen como los son los aspectos políticos, económicos, sociales, culturales, ya que:

En efecto, desde nuestra perspectiva es impensable profundizar en cualquier idea de ciudad al margen de las ideas que han conducido su crecimiento, es decir, sin una idea precisa del plano regulador; en la medida en que en el plano

⁸ Ibíd. Págs. 14-15.

⁹ Loaiza, Cano Gilberto. "Una historia bien escrita pero...". En: Revista Historia y Espacio, No. 19. Universidad del Valle, Cali, 2002.

se dan cita las leyes reguladoras del proceso urbano y se encargan de garantizar la distribución homogénea de las rentas del suelo e inmobiliarias. Pero, del mismo modo, sería un error de bulto partir de una idea de plano abstracta, al margen de las relaciones jurídico-económicas que rigen la sociedad o de las convenciones sociales en las que descansan¹⁰.

Es preciso señalar que, la investigación histórica de lo urbano debe considerar dos aspectos, el primer se basa en la expresión de las transformaciones planteadas por los actores políticos y privados, y en segundo lugar el crecimiento y reforma constante se plasman en el plano público y privado, en los cuales se han generado distintas disputas sociales, económicas, culturales dentro del espacio geográfico definido como ciudad.

Los problemas de investigación que puedan salir del análisis de la historia urbana dan cuenta de las necesidades e inquietudes que cada historiador tiene y que hacen relevante al estudio a través de sus reflexiones basadas en los datos empíricos. Corresponde a la historia tener en cuenta:

Por todo ello, la lógica encargada de mostrarnos la ciudad tal cual es, o ha sido, tiene que interiorizar el movimiento y la contradicción. Los hechos deben interrogarse en su curso histórico para poderse hablar de «lógica histórica» como «método lógico» de -investigación-, lo que pasa por el establecimiento de correspondencias metodológicas entre los objetos contextualizados y la investigación en cuanto tal, ya que el proceso de demostración consiste en un diálogo entre concepto y dato empírico¹¹.

Las investigaciones no sólo deben quedar en estudios cuantitativos, como los porcentajes de la demografía, las industrias, casas, etc., sino de los aspectos cualitativos que confluyen en estas dinámicas que representan las variables históricas, esos hechos inesperados dentro de la historia de la cultura, la economía, la demografía, del arte.

¹⁰ Piñón, Juan Luis. "Apreciaciones sobre los márgenes de la historia urbana". En: Historia Urbana, Carlos Sambricio, ed. Editorial Marcial Pons, Madrid, 1996.

¹¹ Ibíd. Pág. 22.

La historia urbana permite que el historiador analice los distintos aspectos sociales, políticos, económicos y culturales que dinamizan la conformación de la ciudad, donde:

La importancia que para la Historia Urbana tiene tanto lo que los geógrafos llaman sitio como el rango completo de mecanismos que intervienen causalmente en la construcción de la ciudad, esto es, la arquitectura y el paisajismo, la vivienda y su financiación, el mercado y las instituciones de bienes raíces, el transporte, las comunicaciones, la salud pública y el higienismo, la tecnología industrial y las la importancia que para la Historia Urbana tiene tanto lo que los geógrafos llaman sitio como el rango completo de mecanismos que intervienen causalmente en la construcción de la ciudad, esto es, la arquitectura y el paisajismo, la vivienda y su financiación, el mercado y las instituciones de bienes raíces, el transporte, las comunicaciones, la salud pública y el higienismo, la tecnología industrial y las organizaciones comerciales y productivas organizaciones comerciales y productivas¹².

El análisis sobre la historia urbana de acuerdo a Rodrigo Mejía, Lubove y Bedarida permite una comprensión sobre lo urbano en tanto que se retoma su proceso temporal y los fenómenos que concurren en ella por parte de las personas que la habitan y expresan la conformación de sus relaciones socioculturales que le dan significado a sus propias realidades vividas.

En este mismo sentido, Georges Duby explica que los hechos históricos que se desarrollan en la ciudad deben de ser analizados desde esas modificaciones que se van desarrollando a través del tiempo y que las personas configuran desde la legitimación de su hacer y le dan sentido a su existencia dentro de este espacio físico que es la ciudad:

Conviene sin embargo preguntarse si, para hacer la historia del fenómeno urbano en la larga duración, basta con una definición tan somera. Si esto algunas veces no ha conducido a exagerar rupturas, hablar muy rápido y muy

¹² Rodrigo, Mejía German. "La pregunta por la existencia de la historia urbana". En: Revista Historia Crítica, No. 18. Universidad de los Andes, Bogotá, 1999. Pág. 28.

alto de decadencias y de resurgimiento, a desconocer lo que significaba para el hombre de los siglos pasados —es más, la mirada que ellos tuvieron es la que cuenta, no la nuestra- la diferencia entre la ciudad y el campo... A lo largo de su historia, la ciudad no se caracteriza pues ni por el número, ni por las actividades de los hombres que allí habitan, sino por rasgos particulares de su status jurídico, de sociabilidad y de cultura. Estos rasgos derivan del papel primordial que cumple el órgano urbano¹³.

La ciudad reconoce las acciones de poder que se ejercen por las distintas instituciones políticas y privadas que buscan las transformaciones necesarias de acuerdo al contexto en que se plantean, se diseñan y se implementan. De allí que, la historia urbana permite preguntarse por el espacio ya que en éste sitio se construye una substancia “productora y reproductora de relaciones sociales”, es decir es la ciudad quien produce un conjunto de relaciones sociales que confluyen en la dinámica sociocultural.

La conceptualización sobre el espacio físico en que se desarrolla la actividad comercial de los productos agrícolas se construye desde dos términos que son la galería y la plaza de mercado. En ambas terminologías, los autores retomados para esta investigación, expresan el lugar de abastecimiento y acopio de los alimentos durante la historia, es decir no se expresa una distinción en uno y otro concepto.

Sin embargo, en el caso particular del estudio de la Galería de Siloé¹⁴, este concepto hace referencia al lugar de distribución y comercialización de los alimentos en los años 70 dentro del barrio Siloé y sus barrios circundantes como galería satélite que permitiera reemplazar la antigua Galería Central en la ciudad. Además, los planteamientos administrativos gubernamentales se centraron en la disposición del espacio como elemento de modernidad de la ciudad.

¹³ Duby, Georges. Historia Urbana de Francia. Editorial Seuil, Francia, 1991. Págs. 3-4

¹⁴ Bromley, Ray. “Mercados municipales versus mercados espontáneos: un estudio de caso de la planificación urbana en Cali”. En: Boletín Socioeconómico, No. 11-12. Universidad del Valle, Cali, 1984.

El comercio de bienes agrícolas durante la mitad del siglo XX en Cali constituyó un reto administrativo para los gobiernos de turno porque se requería espacios físicos adecuados para establecer un centro de acopio que permitiera estar reglamentado en dos direcciones, la primera la salud pública donde debían de proteger la calidad de los alimentos hacia la comunidad, y la segunda la de garantizar la administración, los precios y mantenimiento de las galerías.

La construcción del espacio de abastecimiento se encontraba dentro del casco urbano para mantener la vigilancia y control del comercio de alimenticios ya que:

Con frecuencia se argumenta que la probabilidad de contaminación o deterioro de los alimentos perecibles es mucho menor cuando se almacenan y venden en tiendas, kioscos o casetas rudimentarias al aire libre. De esta manera, el edificio de mercado, fresco, sombreado, limpio, con agua potable y basurero, se contrasta generalmente con el mercado callejero, donde los alimentos están expuestos al sol, al polvo, a los escapes contaminantes del tráfico y a la atención de perros y otros animales, y donde por lo general no hay agua, ni servicios de recolección de basura¹⁵.

El diseño de los espacios arquitectónicos como centros de abastecimiento fue configurando los planes urbanos para la ciudad estableciendo un lugar permanente de la comercialización de los alimentos y no espacios momentáneos. En este sentido, los edificios de mercado podían agrupar una buena cantidad de población, el control del servicio de compra y ventas de los productos y el diseñar espacios para la promoción de los productos ya sea al mayoreo o al menudeo.

Para Bromley¹⁶ los edificios planeados por la institución pública definidos como “Galerías de Mercado” durante la primera mitad del siglo XX no fueron tan

¹⁵ Ibíd. 53.

¹⁶ Ídem.

populares, ni tan aceptados como se esperaba perdiendo las inversiones estatales y proyecciones que se habían orientado frente a estas galerías.

Sin embargo, la planificación urbana de las plazas de mercado ha constituido un elemento de revisión en las políticas porque se discuten características como:

- Comercialización de los alimentos.
- Salud pública.
- Basuras.
- Ordenamiento urbano.
- Vías de acceso.

Los procesos de reestructuración de las plazas de mercado fueron dando origen a nuevos hábitos sociales donde se puso de manifiesto los componentes arquitectónicos de “la modernidad” para el aglutinamiento de las distintas personas dentro de estos espacios que expresaban condiciones sociales, económicas, culturales y políticas indistintamente.

La actividad social, económica y cultural entorno a la plaza de mercado en la segunda mitad del siglo XX fue reconfigurando el “día del mercado en la plaza” permitiendo que las personas compraran los alimentos cualquier día de la semana y en un espacio apto para esta actividad, ya que:

Entonces era necesario crearle al mercado paredes para aislarlo, organizarlo y normalizarlo en la metrópoli. La plaza de mercado muta su concepción incidental, espontánea de ocupación de la superficie para estructurarse y organizarse en edificios diseñados y equipados con el fin de contener este foco

de infecciones y aglomeraciones humanas a través de arquitecturas en galería y construcciones fabriles¹⁷.

La construcción de un espacio que permitiera un corte con el pasado entre la modernidad y lo atrasado, entre lo urbano y lo rural, se inició un proceso de adecuar espacios físicos para la distribución alimenticia como lo fueron las plazas de mercado y los supermercados. Esta actividad social de la compra de alimentos en espacios modernos fue abandonando las dinámicas socio-culturales del día del mercado de épocas pasadas.

La transformación del espacio urbano y físico de las plazas de mercado contribuyo a generar nuevas acciones de comunicación y socialización que se fue dando entre estos lugares y los supermercados, como se señala a continuación:

Inserta en la estructura y el paisaje urbano, la plaza de mercado es, sin embargo, un “lugar” aún no homogeneizado ni funcionalizado completamente, aún no digerido por la maquinaria mercantil, pero cuya especificidad no es rescatable más que por oposición a ese otro “lugar” de la funcionalidad y el fetiche del objeto que es el supermercado¹⁸.

Para Barbero¹⁹ existen diferencias comerciales, mercantiles y conceptuales entre las plazas de mercado y los supermercados que hacen de su espacio una redefinición simbólica como por ejemplo los nombres de las plazas se designan por aspectos históricos, religiosos o culturales, mientras los supermercados son la perpetuación de los apellidos.

¹⁷ Castiblanco, Roldán Andrés. “Las plazas de mercado como lugares de memoria en la ciudad: anclajes, pervivencias y luchas”. En: Ciudad Paz-ando, Vol. 4, No. 2. Universidad Distrital de Colombia, Bogotá. 2011. Pág. 126.

¹⁸ Barbero, Jesús Martín. Prácticas de comunicación en la cultura popular: mercados, plazas, cementerios y espacios de ocio. En: Comunicación alternativa y cambio social, M. Simpson (comp.), UNAM, México, 1981. Pág. 4.

¹⁹ Ibíd. Pág. 5. Las diferencias entre las plazas de mercado y los supermercados establecen una estructuración lingüística, simbólica y conceptual que percibe una división cultural entre las élites y las clases populares.

Estos cambios de compra en los distintos lugares, como tiendas de barrio, galerías y supermercados se fueron orientando desde los años 70 en Cali donde la sociedad fue utilizando estos lugares de comercialización de alimentos, donde:

El número y la capacidad de las galerías en la ciudad no se ha alterado significativamente desde que la última de las seis existentes se terminó de construir en 1969 y la vieja Galería Central fue demolida en 1970, pero el número de supermercados en Cali ha ascendido a más del doble desde entonces, y el número de tiendas de barrio ha disminuido significativamente²⁰.

Se puede observar que, los procesos del crecimiento urbano en la ciudad que llevan de igual manera los cambios para el acercamiento de los insumos alimenticios a través de supermercados, tiendas y plazas de mercado se fueron acondicionando de acuerdo a las necesidades de cada lugar dentro de la misma ciudad.

3.1 Plaza de mercado

Para hablar de plaza de mercados es relevante reconocer que es el sitio donde se desarrolla el abastecimiento de alimentos para una comunidad, en este sentido Felipe Torres²¹ señala que el patrón de abastos de alimentos se centra en un espacio localizado y a la vez ramificado que permite estar en concordancia con las demandas de los consumidores, es decir “busca tomar ventajas de la proximidad o confluencia de los clientes con las tiendas como factor de competencia y no como otras actividades económicas en que este aspecto es relativo”.

²⁰ Bromley, Ray. “Mercados municipales versus mercados espontáneos: un estudio de caso de la planificación urbana en Cali”. Óp., Cit. Pág. 63.

²¹ Torres, Torres F. “El abasto de alimentos en México, hacia una transición económica y territorial”. En: Revista Problemas de desarrollo, Vol. 166, No. 42. Instituto de Investigaciones de la UNAM, México, 2011. Pág. 65.

De allí, el abastecimiento de alimentos en un espacio localizado configura los procesos de comercialización en un contexto socioeconómico temporalmente definido, además lo transforma en un espacio hegemónico porque concentra las dinámicas de oferta y demanda de los productos alimenticios.

Sin embargo, estos espacios hegemónicos se configuran a través del tiempo y pueden ser modificados o transformados según los cambios realizados por la misma localidad donde puede ser desplazados por otros lugares de acopio y distribución de alimentos. Estos procesos permiten:

La configuración territorial según las constantes transformaciones que presenta el sistema de abasto de alimentos refleja, además de las condiciones que impone el desarrollo económico en el flujo y diferenciación de productos y productores, también la relación y el control del mercado, la accesibilidad la presencia territorial de la oferta, las preferencias de la demanda, junto con las dinámicas de especialización territorial de la producción agrícola y agroindustrial²².

El proceso de comercialización de productos alimenticios refleja los avances económicos de cada región o localidad, ya que orientan y definen la oferta y demanda y porque constituyen las relaciones culturales del trueque o intercambio monetario para el cambio de productos. Asimismo, generar procesos culturales de identidad que afirman a los espacios públicos como lugares de concentración, de lenguaje y disposiciones sociales en torno a la comercialización de los productos agrícolas y agroindustriales.

En este sentido, el espacio público definido para la plazas de mercado se transforman a través del tiempo en las ciudades como espacios donde minuto a minuto de manera consciente e inconsciente se va construyendo formas de

²² Ibíd. Pág. 67.

vida, costumbres, historias, relatos, circulación de sentidos, de pensamientos y palabras que se articulan en este espacio público²³.

Por esta razón, la plaza de mercado es un espacio físico dentro de una localidad o región que desarrolla las actividades de comercialización de productos agrícolas y agroindustriales las cuales administran los procesos de oferta y demanda hacia los consumidores. Asimismo, configura elementos socioculturales debido al contacto entre las personas que se relacionan en torno al consumo de los alimentos.

3.2 Contrato de concesión

En 1993 el Congreso de Colombia²⁴ define como contratos de concesión aquellos que celebran las entidades estatales con el propósito de dar a una persona denominada concesionario: primero, la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público; segundo, la construcción, explotación o conservación total o parcial, ya sea de una obra o bien destinados al servicio o uso público, incluyendo las actividades necesarias para la adecuada prestación y/o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario, bajo la vigilancia y control de la entidad que concede, a cambio de una remuneración que puede tratarse de derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que pueda darse en la explotación del bien, o en la paga de una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que hayan convenido las partes.

Así las personas interesadas en celebrar contratos de concesión en calidad de concesionarios pueden conformar una organización bajo la naturaleza jurídica

²³ Barrera, Niño T. y Santos, Cabrera M. Entre góndolas y canastos, manual de identidad corporativa plaza de mercado Las Cruces. Tesis Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2008. Pág. 40. Disponible en: <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/comunicacion/tesis68.pdf>

²⁴ Ley 80 de 1.993 "Por el cual se Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Consulado en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=304>

de asociación, cuyo documento de intención será en una promesa de contrato de sociedad y su progreso estará sujeto a la condición de que el contrato se le adjudique, por medio de la expedición de una resolución de adjudicación de sociedad que constituida legalmente, permite que el contrato de concesión sea celebrado con su representante legal.

En ese orden de ideas, el concesionario es quien voluntariamente decide aceptar las condiciones impuestas por el Estado en el contrato. El concesionario asume el ejercicio del servidor público o la realización de una obra, por su cuenta y riesgo, pero con la vigilancia permanente de la entidad que lleva a cabo la concesión y como contraprestación recibirá un incentivo económico.

Por otra parte la Corte Constitucional²⁵ señala que la concesión es el contrato mediante el cual una entidad estatal, obligada a prestar un servicio público, confía la prestación de éste delegándole a una persona que habitualmente es un particular a quien se denomina concesionario que actúa en nombre y riesgo propio en la operación, explotación, organización o gestión de un servicio de manera parcial o total.

De acuerdo con la corte Constitucional la celebración de un contrato de concesión implica:

- “Una convención entre un ente estatal, concedente, y otra persona, el concesionario.
- La entidad estatal otorga a un particular la operación, explotación, gestión, total o parcial de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial de una obra pública.

²⁵ Corte Constitucional, sentencia-c 068 de 2009. Consultado en <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2009/C-068-09.htm>

- Puede acudir a ella también para la explotación de bienes del Estado o para el desarrollo de actividades necesarias para la prestación de un servicio.
- La entidad pública mantiene durante la ejecución del contrato la inspección, vigilancia y control de la labor a ejecutar por parte del concesionario.
- El concesionario debe asumir, así sea parcialmente, los riesgos del éxito o fracaso de su gestión, y por ello obra por su cuenta y riesgo.
- El particular recibe una contraprestación que consistirá, entre otras modalidades, en derechos, tarifas, tasas, valorización, participación en la explotación del bien.
- Deben pactarse las cláusulas excepcionales al derecho común, como son los de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad.
- El concesionario asume la condición de colaborador de la administración en el cumplimiento de los fines estatales, para la continua y eficiente prestación de los servicios públicos o la debida ejecución de las obras públicas”²⁶.

En ese orden de ideas los contratos de concesión tienen características tales como:²⁷

- Bilateralidad: tanto la entidad concedente como el concesionario tienen obligaciones mutuas, es decir que se establece una reciprocidad de obligaciones debido al papel de deudor y acreedor que desempeñan las partes.
- Es conmutativo: cada una de las partes se es obligada a otorgar o hacer una cosa vista como equivalente a lo que se da o hace, donde ambas

²⁶ Ibíd.

²⁷ Camacho Mario y Bohórquez Leonardo. Tesis, El contrato de concesión. Colombia: El contrato de concesión, Pontificia Universidad Javeriana. 2002, págs. 28-33.

partes tienen por objeto la utilidad, en el entendido que las partes son mutuas.

- Es de tracto sucesivo: algunas obligaciones de contrato no se le pueden dar cumplimiento instantáneamente, de tal forma que tiempo resulta un factor de suma importancia, el cual debe determinarse.
- Es intuición persona: el concesionario es el único que puede ejecutar la concesión, ya que no puede cederla ni transferirla a menos que la entidad concedente lo autorice, de ahí que es de suma importancia las calidades del concesionario en materia de conocimientos, finanzas, condiciones técnicas et, puesto que constituye la razón determinante de la adjudicación del contrato.
- Es un contrato estatal sujeto a las normas de derecho administrativo principalmente la Ley 80 de 1993, el Estatuto general de contratación Estatal y otras normas que regulan el contrato de concesión.
- El contrato de concesión está regulado por cláusulas reglamentarias y por cláusulas contractuales.
- Es solemne, debe constar por escrito.

4. CONTEXTUALIZACIÓN HISTORICA

4.1 El caso local: Cali

El desarrollo urbano que se fue dando en Cali en la mitad del siglo XX propició una serie de dificultades sociales como la vivienda, los servicios públicos y las vías de comunicación internas y externa. Es en este contexto en que las Empresas Municipales de Cali se fueron consolidando como una institución estatal debido a sus programas para garantizar la prestación de los servicios público en la ciudad.

Durante los años 30, las Empresas Municipales de Cali empezaron a administrar el acueducto, el alcantarillado, el matadero, los impuestos sobre los espectáculos público y las plazas de mercado²⁸. Se puede observar una acción gubernamental para fomentar las garantías de los servicios públicos a una ciudad que estaba en crecimiento acelerado.

En 1966 se va a generar un cambio de administración en las plazas de mercado, dejando de serlo por parte de las Empresas Municipales y se le delega la Empresa de Servicios Varios (EMSIRVA). En adelante y a través del Acuerdo No. 101 de 1966 se encarga a EMSIRVA los siguientes servicios públicos:

- Limpieza y el mantenimiento de las calles.
- Construcción y mantenimiento de parques y áreas verdes.
- Recolección de basuras.
- Administración del matadero y plantas de producción de derivados.

²⁸ Ocampo, José Antonio. "El desarrollo económico de Cali en el siglo XX". En: Santiago de Cali 450 años de historia. Alcaldía de Santiago de Cali, Cali, 1981. Pág. 146.

- Administración de plazas de mercado²⁹.

En el periodo de 1972 a 1976 EMSIRVA vivió una situación crítica por la mala administración; se le dio a las empresas un manejo que ni estaban acorde a la realidad de ella, endeudándose ésta a tal punto que en ninguna parte le daban crédito. Esto propicio un conflicto entre la organización y el sindicato.

Los problemas sociales y sindicales se vivían de manera intensa. la dirección sindical de EMSIRVA y fue llevado a un cese de actividades, el único paro que se ha hecho en la historia de Sintra EMSIRVA, donde se buscó mantener los derechos y garantías laborales establecidas a inicios de los años 70.

A partir de 1978, EMSIRVA sufre un cambio debido a las nuevas y acertadas administraciones, fue necesario hacer una serie de recortes administrativos, hubo intervención del gobierno el cual siempre estuvo a favor del Patrono, se despidió a un gran número de trabajadores y a los directores del sindicato, a pesar de todo lo acontecido el sindicato accedió a perder algunas prebendas para sacar a delante a la organización.

Así mismo se fue configurando la posibilidad de constituir empresas no estatales que desarrollen actividades a la par con las empresas estatales. Esta posibilidad que dio el Concejo Municipal de Santiago de Cali fue una figura legal que se orientó desde el gobierno central durante este periodo y que a su vez ponía en cuestionamiento la propia empresa estatal.

No obstante, los sindicatos venían acentuando la necesidad de establecer un dialogo con la Administración Municipal de Santiago de Cali. Las dificultades, más expresadas, se refieran a las condiciones salariales que afectaban directamente a los trabajadores. En este proceso hay una unificación, por lo menos en las manifestaciones, dentro de todos los trabajadores a nivel

²⁹ Santa, Javier. "Participación del sector público en el desarrollo del municipio" En: Santiago de Cali 450 años de historia. Alcaldía de Santiago de Cali, Cali, 1981. Pág. 181.

Municipal, es decir, la referencia en las peticiones a nivel de la prensa se habla en general de todos los trabajadores estatales del municipio, sin expresar uno u otro sector.

Para los años ochenta, EMSIRVA sufrió otro cambio dentro de sus estatutos, donde el Concejo de Cali reorganizó dicha entidad estatal. Mediante el acuerdo 113 del 28 de abril de 1987, se reformó los estatutos de EMSIRVA, definiendo como objeto de la empresa la prestación de los servicios públicos de barrido y limpieza, recolección domiciliaria en la ciudad, su disposición y aprovechamiento, arborización, construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de parques ornamentales y de recreación pasiva y activa³⁰.

Se puede observar que las plazas de mercado público y central de abastecimientos, la central de transportes, el Matadero y su planta de Subproductos, la Plaza de Ferias, y la explotación de la Balastera Municipal no se encuentran ya dentro del objeto de la empresa, es decir se le reduce sus actividades administrativas y comerciales.

El proceso histórico de la plaza de mercado en Cali se fue configurando al transcurso del desarrollo urbano y la dinámica poblacional. Estos factores sociales, económicos y demográficos constituyen una característica que influyó en la necesidad de establecer un lugar para el abastecimiento y comercialización de los alimentos. Este proceso se puede observar en la siguiente tabla:

³⁰ Concejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo 113 del 21 de abril de 1987, "Por el cual se reforman los estatutos del establecimiento público Empresas de Servicios Varios Municipales de Cali-EMSIRVA-." Pág. 2.

Tabla No. 1 Mercado Publico en Cali durante el siglo XVIII y XIX

AÑO	CARCTERISTICA
1674	Se establece el mercado público en la Plaza Mayor los viernes venían indios a vender. En la década del noventa se nota la ausencia de indios vendedores de pescados y legumbres.
1895	El municipio inicia la construcción de una nueva plaza de mercado en la manzana comprendida entre las carreras 9 y 10, y las calles 12 y 13, donde funcionó la camicería del Calvario.
1895	Se ubicaba en un área de 2.500 mts. cuadrados en un sitio donde hoy se encuentra el Instituto Antonio José Camacho. Más tarde el matadero es trasladado por las Empresas Públicas Municipales a Villanueva.
1897	Se inaugura la nueva plaza de mercado que es demolida en la década de los años 60 del siglo actual, y el expendio se descentraliza en "galerías" satélites (Santa Helena, Siloé, Alameda, El Porvenir).

Fuente: Vásquez, Edgar. Ensayos sobre la historia del desarrollo urbano en Cali

El mercado interno local durante la primera mitad del siglo XX se mantenía estructurado para el flujo de mercancías y productos agrícolas en dicho espacio, porque la infraestructura vial y las condiciones geográficas no favorecían la circulación de los productos. Sin embargo, las políticas estatales para mejorar las condiciones del mercado nacional mejorarán, como se explica a continuación:

En la segunda mitad del siglo XIX y primer cuarto del XX, cuando nuestro país entra en forma decisiva en el mercado mundial, van a desaparecer barreras y particularidades locales y a desarrollarse, paralelamente, el mercado interno nacional y un grado considerable de acumulación de capital comercial³¹.

Se buscaba que avanzara los patrones de producción como la inversión de capital, mejoras tecnológicas y la mano de obra que contribuyera a las

³¹ Flórez, Lenin. "Mercados regionales en los primeros años de la república (El caso del suroccidente colombiano)". En: Revista Historia y Espacio, No. 18. Universidad del Valle, Cali. Pág. 166.

actividades industriales que se encontraban iniciando en las ciudades más representativas del país como lo eran Bogotá, Barranquilla, Medellín y Cali.

Las transformaciones desarrolladas en Cali frente a la inversión estatal en las vías de comunicación hacia el puerto de Buenaventura, la migración hacia la ciudad y el proceso de desarrollo urbano en la mitad del siglo XX generaron un crecimiento en la comercialización de productos desde y para la ciudad, donde:

La prostitución, crecía a lo largo del primer tercio del siglo XX, asociada a las inmigraciones, al comercio del café y de los productos agrícolas movilizados por el tranvía desde Juanchito hasta las estaciones del ferrocarril, la Ermita y la Plaza de Mercado el Calvario³².

En este sentido, la Plaza de Mercado el Calvario se fue constituyendo como un espacio relevante para el comercio de alimentos en la ciudad a finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. La ubicación de la plaza central o Plaza de Mercado el Calvario en el centro de la ciudad permitía su articulación comercial a toda la ciudad, sin embargo, el crecimiento acelerado fue generando dificultades tanto administrativas, como de integrar a los nuevos espacios urbanos y periferias de la ciudad.

Para mejorar la situación de comercialización alimenticia se construyeron unas galerías de mercado satélites que permitieran el abastecimiento a toda la ciudad con su punto centralizado desde la Plaza de Mercado el Calvario³³. La centralización de la Plaza de Mercado el Calvario fue convirtiéndola en un espacio con una gran confluencia de comerciantes, transportadores y personas del común desbordando su capacidad de control y cuidado de los residuos que de ella se producían.

³² Vázquez, Edgar. Historia de Cali en el Siglo XX. Sociedad, economía, cultura y espacio. Cali, 2001. Pág. 177.

³³ Bromley, Ray. "Mercados municipales versus mercados espontáneos: Un estudio de caso de la planificación urbana en Cali".

Por esta razón, el gobierno municipal mantenía en búsqueda de solución de estos problemas ya que:

Por aquel tiempo, había adquirido la reputación de ser un foco de congestión, crimen y vicio. El área alrededor de la Galería Central empezó a ser conocida como la "zona negra", siendo el principal tugurio y zona roja en la ciudad³⁴.

Las galerías satélites se fueron convirtiendo en los centros de comercialización de los alimentos, mientras que la Plaza central fue siendo relegada paulatinamente hasta que en 1970 fue demolido. Las consecuencias de estos cambios se vieron en:

- La disminución de los comerciantes mayoristas.
- El traslado de los comerciantes a las galerías satélites sin tener en cuenta su lugar de residencia.
- El control del comercio por parte de privados.
- Dispersión de los establecimientos.
- Rompimiento de la cadena de comercialización.

Este proceso ligado a las dinámicas políticas y administrativas por parte del gobierno municipal a través de la delegación de las plazas de mercado en la ciudad. En 1966 se va a generar un cambio de administración en las plazas de mercado, dejando de serlo por parte de las Empresas Municipales y se le delega la Empresa de Servicios Varios (EMSIRVA). En adelante y a través del Acuerdo No. 101 de 1966 se encarga a EMSRIVA los siguientes servicios públicos:

- Limpieza y el mantenimiento de las calles.

³⁴ Ibíd. Pág. 68-69.

- Construcción y mantenimiento de parques y áreas verdes.
- Recolección de basuras.
- Administración del matadero y plantas de producción de derivados.
- Administración de plazas de mercado³⁵.

Hasta aquí se logra percibir que las plazas de mercado dependen de EMSIRVA por lo que conviene hacer una reseña histórica de esta empresa para lograr entender el parte de su proceso administrativo, como se plantea a continuación por qué se logra establecer la relación entre la situación de la empresa y la vivida por la plaza de mercado de Santa Elena.

³⁵ Santa, Javier. "Participación del sector público en el desarrollo del municipio" En: Santiago de Cali 450 años de historia. Alcaldía de Santiago de Cali, Cali, 1981. Pág. 181.

5. INICIOS DE LA EMPRESA EMSIRVA Y SUS CRISIS LABORALES

No puede abordarse el tema de las plazas de mercado sin hacer una referencia al proceso que ha vivido EMSIRVA, precisamente por la estrecha relación existente entre el problema del contrato de concesión y los manejos o situaciones de carácter laboral que terminaron influir en lo que aconteció con las plazas de mercado en general, en especial con Santa Elena.

El proceso histórico sobre las acciones administrativas debe analizarse como señala Duby sobre las dinámicas jurídico-administrativas que organizan las relaciones sociales y cómo estas son apropiadas por la misma sociedad que le da sentido y significado. Por esta razón, los hechos realizados en torno a las Empresas Municipales de Cali influyeron en el devenir histórico de las plazas de mercado en Cali, como lo fue la plaza de mercado de Santa Elena.

Inicialmente debe decirse que El proceso de industrialización a partir de los años 50 en Cali, fue configurando tanto en el desarrollo urbano, como en la atracción de población hacia esta ciudad. Para Vásquez este proceso presentaba en la ciudad una serie de transformaciones a nivel físico-estructural, complejizando el desarrollo urbano de la misma³⁶, es decir, la influencia de este proceso generó una serie de dificultades sociales, entre ellas poder suplir las necesidades básicas de los servicios públicos.

Si bien es cierto que, la población urbana tuvo un crecimiento del 5.3% durante la década de los años 60 del siglo XX en Cali, este crecimiento no era mayor que el de la década anterior³⁷. Y la población que se concentró en la urbe empezó a establecerse en espacios denominados como “invasiones” sin una organización mínima generando una serie de dificultades de urbanismo.

36 Vásquez Benítez, Edgar. Historia de Cali en el siglo XX, Sociedad, Economía, cultura y espacio. Editorial Artes Graficas del Valle, Cali, 2001.

37 Camacho Aranguren, Miguel. La encrucijada de los servicios públicos en Cali (1961-2004). Editorial Secretaria de Cultura y Turismo del Valle del Cauca, Cali, 2007. Pág.13.

A partir de 1960, Cali empezó a sentir las dificultades de inversión Estatal, donde algunos organismos institucionales se veían con dificultades en momentos de poner en marcha operaciones que permitieran de alguna manera suplir algunas necesidades sociales y urbanísticas, debido a que se necesitaba en esos momentos resolver los problemas sociales que se estaban generando debido al crecimiento de la ciudad a inicios de la segunda mitad del siglo.

La complejidad en la prestación de los servicios públicos, posterior a los años 50 del siglo XX en Cali, fue uno de los factores que inician las diferentes protestas sociales que se vivieron en la ciudad, además reflejó las condiciones en que los servicios públicos se encontraban en la ciudad. Lo anterior se puede ver en el análisis propuesto por Camacho cuando dice que:

Respecto a la estructura física de la ciudad, si se tiene en cuenta la cobertura de los servicios públicos, la carencia de ellos y la condición de la estructura urbana misma, se puede afirmar que a mediados de la década de los sesenta, el 22% de la población carecía del servicio de agua, el 25% tenía problemas de alcantarillado, mientras que el servicio eléctrico tenía un déficit de sólo 8.5%. Del total del área dedicada a las calles el 50.5% no estaba pavimentada y los grupos de más bajos ingresos se localizaban en la periferia.³⁸

La empresa de aseo en Cali nació con el acuerdo 101 del 29 de octubre de 1966, en un contexto de crecimiento poblacional y espacial, por esta razón se justificó la creación de una la empresa que estuviera encargada de la recolección de “basuras” permitiendo no sólo el aseo como presentación de servicios, sino que era necesaria por motivos de salubridad.

Con dicho acuerdo se configura la nueva empresa municipal denominada “Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali” y tomó la sigla EMSIRVA. Esta empresa se presentó como descentraliza para contratar, con la posibilidad de ir creciendo capital económico, su infraestructura y los instrumentos que fueran necesarios para cumplir su servicio en toda la ciudad de Cali, sin olvidar

38 Ibíd. Págs. 16-17.

que se encontraba sujeta a las condiciones legales que debía cumplir toda empresa del Estado.

La “Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali”, EMSIRVA, inició su servicio público en la ciudad de Cali expresado en el artículo 3 de la siguiente manera:

El objeto de de la “Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali” – EMSIRVA-, es la prestación de los servicios públicos de barrida y limpieza de vías públicas; de mantenimiento y mejoramiento de parques, jardines y zonas verdes; de arborización; de recolección domiciliar y disposición o aprovechamiento de basuras; de central de transportes, Matadero y su planta de Subproductos, Plaza de Ferias, Mercados Públicos y Central de Abastecimiento de que trata el acuerdo No. 39 de junio 30 de 1964. También podrá contratar con el Municipio de Cali la adecuada explotación de la Balastera Municipal y la prestación de otros servicios que el Municipio estime convenientes y correspondan a la naturaleza del Establecimiento.³⁹

Ahora bien, la dirección administrativa de EMSIRVA quedó a cargo de quienes dirigen las instituciones estatales municipales, es decir, del Alcalde, de EMCALI, del Concejo Municipal y de las personas que invirtieron capital para poner en marcha la empresa, con un tiempo determinado para ejecutar sus labores administrativas. Esta característica de Emsirva quedó instaurada en los artículos 15 al 17 del mismo acuerdo, y se puede observar en el siguiente apartado:

La Junta Directiva de EMSIRVA se integrará así:

- a. Por el Alcalde de Cali, quien la presidirá, y quien designará su suplente....

⁵ Archivo del Concejo Municipal de Cali, en adelante APMC. Concejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo 101 del 29 de octubre de 1966, “Por el cual se crea la Empresa de Servicios de Aseo y Varios de la ciudad de Cali-EMSIRVA-.”

- b. Por dos representantes de EMCALI, nombrados por la Junta Directiva de este Establecimiento Público, con sus suplentes, y que pertenecerán a las dos colectividades políticas tradicionales representadas en el Cabildo.
- c. Por un representante designado por los financiadores de la Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali a los cuales se haya reconocido el derecho de nombrarlo en los contratos de crédito, y que deberá tener un suplente de la misma filiación política, debiendo ser ésta diferente a la del Alcalde Municipal.-Si no hubiera lugar a este nombramiento o mientras haya lugar a él, el nombramiento será hecho por el Alcalde.-
- d. Por cuatro representantes, de diferente filiación política de dos en dos, cada uno con su suplente de igual filiación a la de su principal, nombrados por el Concejo Municipal de Cali, y que pueden ser concejales o no.-Si el Concejo no hiciere estos nombramientos los hará el Alcalde de Cali, en forma interna.⁴⁰

De lo anterior se puede afirmar que, la administración de la empresa que apenas iniciaba su proceso en la ciudad de Cali estuvo dirigida por algunos miembros del sistema gubernamental del momento, es decir las decisiones eran tomadas por personas definidas por quienes manejaban los hilos del gobierno local.

En cuanto a la reglamentación sobre las condiciones laborales, en este acuerdo se plantearon que, los trabajadores del Municipio que pasaron a la nueva empresa EMSIRVA tendrían las mismas garantías laborales que tenían, antes de pasarse, todos los trabajadores del Estado. Estas condiciones garantizaban tanto su estabilidad laboral, como la posibilidad de organizarse como sindicato, sin olvidar sus derechos legales. Las condiciones laborales se pueden observar en los artículos 38, 41 y 42, donde se afirma que:

Los trabajadores actualmente al servicio del Municipio y de EMCALI que, en virtud de lo dispuesto en el presente Acuerdo, pasen al servicio del Establecimiento Público Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali, no

⁴⁰ Ibíd. Pág. 369.

podrán ser desmejorados en sus condiciones de trabajo. Para todos los fines legales se entenderá que el “Establecimiento Público Empresas de Servicios Varios Municipales de Cali”-EMSIRVA-, sustituye a los actuales patrones de dichos trabajadores.⁴¹

En sus inicios algunos trabajadores que se vincularon a la empresa de servicios de aseo en Cali, eran personas que pertenecían al sector público, como las Empresas Municipales, sin embargo, se abrió la posibilidad al ingreso de personas que no eran de este sector. Este proceso de ingreso a la empresa de aseo presentó dos características, la primera que dentro del formulario de inscripción las personas debían de firmar la filiación política; y la segunda, que después de seis meses de haberse constituido la empresa EMSIRVA se estaban jubilando algunas personas que venían trasladadas de las Empresas Municipales⁴². Así, EMSIRVA inició con un proceso político denominado clientelismo, donde la mayoría de los puestos laborales eran retribuidos por pertenecer a un partido político en particular, además el balance administrativo se encontró con déficits, que de una u otra forma la ponía en desventaja desde lo económico y lo laboral.

Es preciso decir que, la reglamentación de los puestos públicos en Colombia traía unas condiciones legales desde los años treinta que intentaron organizar, pero fue en 1957, en el plebiscito de diciembre, cuando se creó la denominada Carrera Administrativa que hoy se conoce y fue un más tarde de la creación de EMSIRVA, en 1967, cuando se le dio una fisonomía más estable a la Carrera Administrativa. Mediante este proceso de reforma administrativa, se dispuso la incorporación masiva de personal a la carrera pública a condición de que llenaran los requisitos mínimos legales del cargo, aunque en ese momento fue considerable el número de funcionarios que se inscribió en la carrera, la falta

⁴¹ Ibíd. Págs. 374-375.

⁴² Autor institucional. Emsirva 30 años, una historia humana. Editorial Rodrigo Ordoñez, Cali, 1996. Págs. 15-16.

de reglamentación de los decretos hizo que finalmente los empleados no tuvieran confianza en ella.

5.1 EMSIRVA, su primera situación crítica

La situación laboral que se vivió dentro de la empresa del Estado EMSIRVA, afectó tanto las condiciones sociales y económicas de los trabajadores, como a la misma ciudad de Santiago de Cali (Colombia). Lo anterior es visible en la Gráfica No. 1, la cual evidencia la condición de salubridad que vivió la ciudad en momentos cuando los trabajadores de EMSIRVA toman la decisión de entrar a paro.

Grafica 1. FOTO DESORDEN EN MERCADOS Y BASURAS EN LAS CALLES



Fuente: Periódico el País. Lunes 26 de junio de 1972

En el año de 1972 EMSIRVA presentó el primero de sus despliegues en contra de las acciones realizadas por la administración de la empresa. En esta época se fueron desencadenando una serie de señalamiento en contra de los trabajadores de EMSIRVA desde la administración de la empresa y los posteriores rechazos sobre estas acciones.

Durante el periodo de elecciones de 1972 se dieron los señalamientos en contra de los trabajadores de EMSIRVA, éstos hacían referencia a los posibles

nexos de los trabajadores con el partido político ANAPO, que era un contendiente político frente a los dos partidos políticos tradicionales, el liberal y el conservador. Debido a este hecho, los trabajadores no sólo criticaron las acciones de la ANAPO dentro de la empresa, sino que dieron a conocer las dificultades de las condiciones laborales.

Los voceros de los trabajadores agregaron que el anapismo ha tratado de dividir al sindicato de la empresa, del cual forma parte un 90% del personal.

Las denuncias de los obreros señalan que tanto la gerencia como la jefatura del personal de EMSIRVA han autorizado despidos ilegales, traslados arbitrarios de una sección a otra, muchas veces dejando sin funciones al empleado, desconocimientos de derechos y prestaciones, etc., todo lo cual se suma un caos administrativo que se traduce en la pésima prestación de los servicios públicos a cargo de esa entidad.⁴³

Las dificultades políticas y administrativas en las que se encontraba envuelta EMSIRVA fueron reflejando las condiciones laborales en que se estaba trabajando en los pasados años. Para junio de 1972 la asamblea de trabajadores de EMSIRVA inició un cese de actividades para buscar soluciones a la problemática laboral.

El paro de actividades de los trabajadores de EMSIRVA se dio el 21 de junio de 1972 y exigió que se cumpliera con las garantías laborales tales como: los subsidios, los uniformes de dotación, el pago de primas, no más presiones laborales por parte de los superiores. Estos requerimientos se pueden observar en la siguiente noticia:

Estalló huelga general en la Empresa de Servicios Varios (EMSIRVA), que afecta unos 1.300 trabajadores de la sección del Matadero, Plaza de Mercado, Recolección de Basuras o Aseo y Superintendencias de Arborización y Parques, lo mismo que parte del personal administrativo,

⁴³ Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en adelante Biblioteca Departamental (JGB). Ver: Periódico EL País, jueves 13 de abril de 1972, pág. 1.

La decisión fue tomada después de una prolongada asamblea durante la cual se protestó por el incumplimiento de EMSIRVA por el pago de los derechos de sus trabajadores, a quienes se les adeudan trece meses de subsidio, suministro de elementos de trabajo, uniformes, etc.⁴⁴

En la misma noticia se puede encontrar las condiciones administrativas de la empresa en cuanto al pago oportuno de primas y cesantías que eran parte de su responsabilidad y la forma de trato hacia los mismos trabajadores:

Un dirigente sindical dijo que durante los últimos treinta días han sido despedidos 49 trabajadores y que está anunciada la cancelación de los contratos de trabajo para otros tantos, por un promedio de cuatro o cinco por día.

Así mismo se incluyó en el orden del día de la asamblea el no pago de la prima semestral, el incumplimiento de la cancelación de las cesantías a trabajadores que se han retirado, han sido destituidos o se hallan jubilado, quienes llevan más de dos años esperando que sus prestaciones sociales sean cubiertas por la Caja de Emsirva.⁴⁵

Por otro lado, el paro de los trabajadores de EMSIRVA incidió en la ciudad de Cali en la recolección de basuras, el Matadero Municipal y el aseo en las calles y parques. Este trastorno afectó en los procesos de aseo en toda la ciudad y que se sintió en toda la sociedad caleña. Las manifestaciones de este paro en EMSIRVA dieron lugar a trastornos en las vías públicas, el precio de la carne entre otros, y por ser su labor, la del aseo en una ciudad, tan importante de alguna manera el impacto fue esencial para buscar salidas a este problema.

La convocatoria de los trabajadores de EMSIRVA se refleja en la siguiente fotografía tomada por el periódico el país un día después del paro convocado por la Asamblea de trabajadores de la Empresa de Servicios Varios:

⁴⁴ Biblioteca Departamental (JGB) Periódico El País, jueves 22 de junio de 1972. Pág. 1.

⁴⁵ *Ibíd.*

Grafica 2. Foto Huelga en EMSIRVA



Fuente: Periódico el País. Viernes 23 de junio de 1972

La complejidad del problema entre la administración de EMSIRVA y los trabajadores se ve a través de las tensiones en los momentos de negociaciones donde ambas partes intentaban buscar soluciones, sin embargo, el tinte político se encontraba en medio, más aún en el contexto electoral que se vio en Cali y su influencia en las empresas estatales.

En las negociaciones se puede observar la necesidad de señalar a unos culpables de la situación en que se encontraba la ciudad, y el señalamiento fue hacia el partido político Anapo, esta condición es informada desde el periódico el país donde indican que la administración de la empresa, por parte de la Anapo, los dirigentes en Cali fueron los causantes del deterioro administrativo:

Funcionarios de la empresa se abstuvieron de hablar de un arreglo de la problemática laboral que los afecta, a corto plazo, habida cuenta que no disponen de fondos económicos para cancelar las obligaciones que reclaman los trabajadores argumentado precarios ingresos pero que en el fondo es producto de la desacertada administración que ha reinado en estos organismos desde

que asumió su manejo la Anapo, agravado por el aumento inconsecuente de la burocracia y de los demás gastos innecesarios.⁴⁶

El gobierno nacional debido a las dificultades laborales, de ciudad y administrativa que se ocasionaron, por el cese de labores de EMSIRVA, tomó la decisión de “sancionar el paro como ilegal” intentando acabar con los efectos de no aseo de la ciudad, pero sobre todo para terminar con el proceso sindical de los trabajadores que reclamaban sus derechos y perjudicaban de alguna manera a la ciudad.

Por lo tanto, la posición optada desde el Estado se expresó en los momentos de más tensión entre los trabajadores y la directiva de la empresa estatal, donde se obligó a terminar con el paro de la siguiente manera:

Un comunicado especial fue divulgado para llamar a los trabajadores a quienes otorgó plazo hasta las seis de la tarde para reintegrarse a labores, so-pena de incurrir en causal de despido, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, despacho que declaró ilegal la huelga y suspendió la personería jurídica del Sindicato por resolución 01445 de junio 24.⁴⁷

Para el gobierno local, una solución a las dificultades de pagos hacia los empleados y ex -empleados de EMSIRVA, que se venía expresando desde 1.972, se podrían solucionar al disponer más cargos en torno a la auditoria, esta solución se dio posteriormente al periodo de huelgas, en 1974, con el objetivo de mejorar los tiempos para los pagos a los trabajadores y demás acciones administrativas de la empresa. Para legalizar la creación y disposición de empleos dentro de Emsirva el Consejo de Cali planteó:

Que la Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali, -EMSIRVA- por razones de su estrecha situación económica, adeuda a sus ex trabajadores gran parte de sus Prestaciones Sociales definitivas, lo que ha ocasionado un atraso de más de tres (3) años, en el pago de estas....

⁴⁶ Biblioteca Departamental (JGB), ver: Periódico el País, sábado 24 de junio de 1972. Pág. 17.

⁴⁷ Biblioteca Departamental (JGB). El País, domingo 25 de junio de 1972. Pág. 9.

Que corresponde a la Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali,- EMSIRVA-, prestar el servicio de Plazas de Mercado, existiendo en la actualidad (6) seis de ellas, cuyo control fiscal es ejercido por solo tres funcionarios de la Auditoría General de esa Empresa y en razón del permanente aumento de población en dichas galerías, se hace indispensable crear un cargo más en la Auditoría General, para atender la Revisión del Recaudo de tales dependencias.⁴⁸

En 1974 el Concejo de Cali facultó a las directivas de EMSIRVA la creación de más cargos en la auditoría de la empresa designando sus labores y reconociendo las dificultades que traía desde años atrás la parte administrativa en cuanto a los pagos y recolección de dineros, que a su vez repercutía en las condiciones laborales de los trabajadores.

A principios de los años setenta, EMSIRVA se encontró inmersa dentro de los problemas laborales, sindicales y sobre todo de los partidos políticos que se pugnaban por mantener el poder de algunos sectores sociales en la ciudad de Cali. Estas pugnas fragmentaron el entorno sindical y laboral que se expresaron en algunos roces entre supervisores y trabajadores y los señalamientos de diferentes grupos políticos que influían dentro de la empresa estatal de EMSIRVA.

Se puede observar que, la empresa EMSIRVA, se encontró durante los años setentas en una situación difícil en cuanto a la administración y la relación laboral con sus trabajadores, lo cual se vio reflejado en el paro de los trabajadores y se mantuvo en la memoria de ellos como un recuerdo de la lucha por sus derechos. En el texto “Emsirva 30 años, una historia humana” da cuenta de esta situación de EMSIRVA y del contexto en que se encontraba las discusiones de los años setentas:

En el periodo de 1972 a 1976 EMSIRVA vivió una situación crítica por la mala administración; se le dio a las empresas un manejo que ni estaban acorde a la

⁴⁸ ACMC. Concejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo No. 27 de 4 de junio de 1974, “Por medio del cual se crea un cargo en la Auditoría General de Emsirva, se fija su asignación y se da una autorización”.

realidad de ella, endeudándose ésta a tal punto que en ninguna parte le daban crédito. Esto propicio un conflicto entre la organización y el sindicato. Era la época donde se habla del Moir, de Marx, del Frente sindical autónomo; infiltrándose muchas personas de estos grupos en la dirección sindical de EMSIRVA y fue llevado a un cese de actividades, el único paro que se ha hecho en la historia de Sintra EMSIRVA.⁴⁹

Las relaciones laborales de la empresa estatal de EMSIRVA estuvieron en conflicto con quienes la estaban administrando en los años setentas, y el Estado al ver esta situación optó por desintegrar el sindicato y quitándole la base legal y jurídica. Los trabajadores perdieron en ese momento la vocería para pedir y acceder a las condiciones laborales dignas propias de empleados públicos. Por otro lado, quienes administraban a EMSIRVA eran personas designadas por el mismo gobierno local, pero que de alguna manera las disputas políticas, la burocracia y de poder erosionaron las relaciones laborales, sin olvidar los problemas administrativos de presupuesto que influían en las garantías de pagos económicos.

5.2 La reivindicación de los derechos laborales a nivel Nacional, 1978

Al finalizar los años 70's, apareció en toda Colombia, para algunas de las empresas estatales, una serie de protestas debido a la nueva normatividad que se estaba implantando en el país; para ese momento los sindicatos de las empresas sentían vulnerados sus derechos legales como trabajadores estatales.

EMSIRVA tuvo varias dificultadas tanto de operaciones como administrativas que venía siendo señaladas por los trabajadores y por el gobierno local. En 1978 apareció un decreto que permite observar algunas dificultades que el Estado señala hacia EMSIRVA:

⁴⁹ Ver: Emsirva 30 años, una historia humana Óp. Cit. Pág. 18-20.

Que EMSIRVA, a pesar de todos los esfuerzos que ha desplegado, no ha podido instrumentar un sistema técnica ni económicamente racional para atender la disponibilidad final de las basuras que resulta en su operación de recolección tanto domiciliaria como industrial...

Que la coyuntura que enfrenta en la actualidad EMSIRVA no le permite promover, ni mucho menos crear en el mediano plazo, una Empresa de segundo grado encaminada a atender la actividad de la disposición final de las basuras⁵⁰.

Así mismo se fue configurando la posibilidad de constituir empresas no estatales que desarrollen actividades a la par con las empresas estatales. Esta posibilidad que dio el Concejo Municipal de Santiago de Cali fue una figura legal que se orientó desde el gobierno central durante este periodo y que a su vez ponía en cuestionamiento la propia empresa estatal.

No obstante, los sindicatos venían acentuando la necesidad de establecer un dialogo con la Administración Municipal de Santiago de Cali. Las dificultades, más expresadas, se refieren a las condiciones salariales que afectaban directamente a los trabajadores. En este proceso hay una unificación, por lo menos en las manifestaciones, dentro de todos los trabajadores a nivel Municipal, es decir, las referencias en las peticiones a nivel de la prensa se hablan en general de todos los trabajadores estatales del municipio, sin expresar uno u otro sector.

Las expresiones que se hacían en contra del gobierno Municipal se planteaban desde todos los trabajadores, sin excepción. Se dio una unificación en torno a

⁵⁰ APMC. Concejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo No. 48 de 31 de OCTUBRE de 1978, "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal para crear una empresa descentralizada o para participar en una sociedad de economía mixta enderezada en solucionar el problema de la disposición final de las basuras en la ciudad"

las peticiones desde los sindicatos estatales municipales, como lo señala el siguiente apartado:

En estado de alerta fueron decretados los trabajadores al servicio Administrativo Municipal, por el sindicato que los agrupa, en la que se produjo el rompimiento de la etapa de arreglo directo de las conversaciones y negociaciones....

Como respuesta a nuestras peticiones salariales, nos ofrecen sumas inferiores a las pactadas en el año anterior y como si fuera poco se niegan a discutir las nivelaciones consignadas en nuestras modestas peticiones.

Debemos hacer pública esta situación para que todos los trabajadores y el pueblo en general conozcan la forma como la Administración Municipal trata a sus servidores en materia salarial.

Entraremos pues a otra etapa, a la de conciliación y esperamos que todo el personal esté atento al llamado que haremos para que asistan a la gran asamblea general que se llevará a cabo en el Coliseo Evangelista Mora, el sábado o domingo de la próxima semana.⁵¹

Estas discusiones sobre los salarios de los trabajadores de la Administración Municipal de Cali se fueron dando a la par de la otra discusión a nacional de los trabajadores estatales, el Decreto 895 de 1978. Este decreto generó un inconformismo a nivel nacional, que presentó un llamado a toda la gran mayoría de trabajadores del Estado.

El Decreto 895 buscaba redefinir las condiciones laborales y los mecanismos de contratación a nivel Estatal. Este cambio tomado desde el Estado, disgusto a los sindicatos nacionales que respondieron a este Decreto con el llamado a los trabajadores al cese de actividades a nivel nacional. Parte del Decreto 895 fue divulgado por el periódico El País en mayo de 1978⁵², donde se refiere a los

⁵¹ Biblioteca Departamental (JGB). Ver: Periódico El País, lunes 8 de mayo de 1978, pág. 13.

⁵² Biblioteca Departamental (JGB). Ver: Periódico El País, miércoles 17 de mayo de 1978, pág. 12 y 24.

cambios del decreto 710 de 1978 y que organizaría las condiciones y requisitos que debían expresar los trabajadores al momento de ser contratados.

Por otro lado, los sindicatos estatales anunciaron que hay una serie de Decretos que buscaban lacerar las condiciones laborales y ellos debían salir a la defensa por sus derechos, como se expresa en la siguiente noticia:

Ningún servicio al público se prestó ayer en las siete dependencias oficiales de Cali, cuyos empleados acataron la orden de para nacional impartida desde Bogotá, por el Comité Integral sindical de Trabajadores AL Servicio del Estado.

El movimiento de protesta por recientes decretos expedidos por el gobierno y que son considerados como atentados contra la estabilidad laboral de los empleados oficiales que inició a las doce de la noche del miércoles pasado y concluyó horas después...

El cese de actividades se efectuó en la Administración de Impuestos Nacionales, Aduana Interior de Cali, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, DANE, Instituto Colombiano Geográfico Agustín Codazzi (Oficina de Catastro), Registraduría Municipal del Estado Civil y Oficina de Registro y Notariado de Instrumentos Públicos y Privados seccional Valle⁵³.

Es preciso aclarar que, aunque EMSIRVA como empresa del Estado no apareció como referencia dentro de las noticias. Sin embargo, siendo una empresa del Estado, de una u otra forma, los decretos que hacen mención los diferentes sindicatos debieron de influir de manera directa sobre las condiciones laborales de los trabajadores de EMSIRVA.

Dentro de este contexto, de la búsqueda de reivindicación de los derechos laborales por parte de los trabajadores del Estado a final de los años 70 tas, también se encontraban los señalamientos sobre las problemáticas de los trabajadores y los rechazos en contra de la Administración de EMSIRVA. Estas

⁵³ Biblioteca Departamental (JGB). El País, viernes 19 de mayo de 1978, pág. 7.

condiciones se fueron dando a conocer públicamente y que intentaban mantener los derechos laborales frente al gobierno Municipal de Cali.

Imagen 3. AUTOMOVILES EN LOS TALLERES DE EMSIRVA.



Fuente: Periódico el País. Jueves 8 de junio de 1978

Para junio de 1978 el mismo sindicato de EMSIRVA va a generar una noticia que muestra los señalamientos de las condiciones laborales de la siguiente manera:

El Sindicato de Trabajadores de Empresas de Servicios Varios de Cali, negó las afirmaciones hechas por el gerente de esa entidad, según las cuales, los trabajadores los trabajadores eran responsables de la irregularidad con que se prestan los servicios de recolección y aseo...

De otro lado, los trabajadores expusieron a El País, la aguda situación económica y laboral por la que atraviesan, responsabilizando de ello directamente a la Administración de Emsirva.

Nosotros desde hace 2 años no se nos entrega ropa ni implementos de trabajo, cosa que debe hacerse cada seis meses. Además hay compañeros que se les deben hasta tres y cuatro periodos vacacionales, pero la empresa se niega insistentemente a dar cumplimiento a estos derechos del trabajador...⁵⁴.

Estas peticiones que demandaba el sindicato de EMSIRVA, se realizaron un día antes de que se anunciara por parte del gobierno Nacional los reajustes salariales y condiciones laborales para los servidores públicos. Con esto se aplacó las continuas manifestaciones y ceses de actividades que se realizaron durante los primeros meses del año de 1978 los trabajadores estatales de todo el país de Colombia.

Entre algunas de las medidas mencionadas por el gobierno Nacional se pueden observar las siguientes:

Como consecuencia del proceso anterior el gobierno dictó ayer los decretos números 1042, 1043, 1044 y 1045, mediante los cuales, entre otras disposiciones, se adoptan las siguientes que acogen, en parte, las solicitudes respetuosas elevadas ante el señor Presidente de la República por organismos sindicales de la Administración:

- Se revisa la remuneración de algunos cargos con el fin de que ningún aumento sea porcentualmente inferior a 12%.
- Se amplían los conceptos que sirven de base para liquidar los factores de salario y las prestaciones sociales.
- Se aclara que los incrementos por antigüedad se conservan cuando hay cambio de empleo o cambio de entidad y que se adicionarán los sueldos para liquidar factores de salario y prestaciones sociales⁵⁵.

A partir de 1978, EMSIRVA sufrió unos cambios, entre ellos los recortes administrativos, que se señalaron como necesarios, debido a que estos deterioraban las finanzas de la empresa. Hubo también intervención del

⁵⁴ Biblioteca Departamental (JGB). Periódico El País, jueves 8 de junio de 1978, pág. 11.

⁵⁵ Biblioteca Departamental (JGB). Periódico El País, viernes 9 de junio de 1978, pág. 1 y 3.

gobierno, el cual siempre estuvo a favor del Patrono, y que generó un proceso de despidos a un gran número de trabajadores y de las directivas del sindicato. Sin embargo, estos cambios renegociados por el sindicato, más los acuerdos con la Administración Municipal donde se perdieron algunas prebendas mantuvieron la empresa estatal.

5.3 Cambios desde el Estado sobre EMSIRVA

Para los años ochenta, EMSIRVA sufrió otro cambio dentro de sus estatutos, donde el Concejo de Cali reorganizó dicha entidad estatal. Mediante el acuerdo 113 del 28 de abril de 1987, se reformó los estatutos de EMSIRVA, definiendo como objeto de la empresa la prestación de los servicios públicos de barrido y limpieza, recolección domiciliaria en la ciudad, su disposición y aprovechamiento, arborización, construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de parques ornamentales y de recreación pasiva y activa⁵⁶.

Se puede observar que las plazas de mercado público y central de abastecimientos, la central de transportes, el Matadero y su planta de Subproductos, la Plaza de Ferias, y la explotación de la Balastera Municipal no se encuentran ya dentro del objeto de la empresa, es decir se le reduce sus actividades administrativas y comerciales.

En el mismo Acuerdo definido por el Concejo Municipal de Cali se establece otro cambio en relación a la forma como se debía de conformar la Junta Administrativa, esta modificación se puede observar en el siguiente apartado:

El Artículo 16 del Acuerdo 101 de 1966 se modificara así: La Junta Directiva de EMSIRVA se compondrá de doce (12) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, integrada así: cuatro (4) funcionarios de la Administración Municipal; cuatro (4) miembros designados por el Honorable Concejo de

⁵⁶ APMC. Concejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo 113 del 21 de abril de 1987, "Por el cual se reforman los estatutos del establecimiento público Empresas de Servicios Varios Municipales de Cali-EMSIRVA-." Pág. 2.

Municipal, cuatro (4) miembros delegado por Entidades cívicas o de usuarios del servicio⁵⁷.

Se puede observar que se continúa con el ejercicio de control por parte del gobierno en la parte administrativa de EMSIRVA, es decir, el Alcalde de turno y el Concejo Municipal continuaban con su representación. La modificación radica en que el Alcalde no podrá designar dentro de la Junta directiva al mismo Gerente de la empresa, no hay miembros de EMSIRVA que la representen y aparece un nuevo actor que es la representación cívica o de usuario del servicio.

Manejos administrativos y operacionales estaban sujetos a los lineamientos, perspectivas y propuestas designadas por la Junta Directiva de EMSIRVA. Tendrían las personas encargadas de la administración de la empresa, las herramientas legales para reestructurar las diferentes dependencias y los métodos de contratación de acuerdo a las necesidades suscitadas para ese momento.

Con la ley 142 de 1994⁵⁸, EMSIRVA transfirió a otros organismos municipales las actividades diferentes a los servicios públicos domiciliarios y quedó tan sólo con los servicios de recolección y disposición final de basuras y barrido. La empresa prestaba directamente el servicio de recolección domiciliaria y tenía contratada una parte del barrido con otra empresa contratante, de igual manera algunos equipos y transporte para desarrollar su servicio, en especial con la operación del relleno.

A pesar de ser una ley definida por el Estado, ésta tuvo sus detractores desde las empresas de servicios en Cali, tanto Emcali como EMSIRVA. Algunos dirigentes de ambas empresas intentaron modificarla a través de una demanda

⁵⁷ Ibíd. Pág. 4.

⁵⁸ Para un análisis más detallado de la influencia de la ley 142 de 1994 sobre los servicios domiciliarios en las empresas Estatales véase a: Rodríguez L. Héctor. Marco de referencia, diagnostico y modelo de EMSIRSA E.S.P. Universidad del Valle, Cali, 1999.

en la Corte Constitucional. La discusión se dio con el motivo de que la ley otorgaba a al Alcalde en curso la posibilidad de designar una gran parte de personas dentro de la Junta directiva de EMSIRVA, y la participación ciudadana no se encontraba equilibrada en la toma de decisiones.

Este debate frente a las acciones tomadas por el Estado en la Ley 142 de 1994 se puede observar así:

Por considerar que el artículo 27 de la ley 142 de 1994 sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios es violatoria de los preceptos constitucionales de la democracia participativa, la Corte Constitucional admitió una demanda que podría dejar sin efectos la designación de los miembros de las juntas directivas de Emcali y Emsirva...

Con ésta ya son dos las demandas que cursan sobre las juntas de Emcali y Emsirva ya que la primera versó sobre el Decreto 0064 de enero 25 de 1995 que designó los miembros de la junta, la cual también fue interpuesta por Jurado y fue admitida por el Tribunal Contencioso Administrativo en cabeza de la magistrada Emilce Gutiérrez Rodríguez.

Esta fue aceptada en razón de que el alcalde Mauricio Guzmán designó la actual junta, amparado por la ley 142 de 1994 la cual no ha sido transformada, ni se le ha definido su razón jurídica, ni ha tenido pronunciamiento del Concejo, por lo que no hay bases jurídicas que sustenten tales designaciones.

Además argumenta Jurado el alcalde se extralimitó al designar 16 miembros en las juntas bajo la figura de los suplentes cuando este cargo quedó abolido por la Constitución y los decretos de modernización del Estado⁵⁹.

Con la Ley 142 DE 1994 se dispuso a otra modificación de EMSIRVA por parte del Concejo Municipal de Cali. En 1996 el Concejo Municipal de Cali definió a

⁵⁹ Periódico El Tiempo, 4 de julio de 1995. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-359107>

EMSIRVA como una empresa industrial y comercial prestadora de los servicios públicos, entendida como una organización empresarial, donde las decisiones deberían ser de carácter técnico, evitando la mediatización de criterios políticos clientelistas o partidista.

Estas orientaciones desde el Estado, estaban articuladas con la normatividad sustentada sobre ideas como la transparencia, eficiencia, la participación y el mercado, de esta manera, se garantizaba una institucionalización estatutaria de obligaciones y derechos tanto de los usuarios, como de los prestadores de los servicios públicos. El Estado dispuso a dos instituciones para desarrollar los mecanismos de vigilancia y control de las empresas prestadoras de los servicios públicos, estas serían la Personería y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Dentro del Acuerdo 08 de 1996, EMSIRVA se modificó de una empresa estatal descentralizada a una comercial e industrial y definió su Objeto, en el Artículo 5, de la siguiente manera:

La empresa ejercerá por descentralización del Municipio de Santiago de Cali las funciones de servicio público domiciliario de aseo propias de este, e igualmente los derechos y obligaciones inherentes a esas funciones, dentro de las actividades propias de los servicios que se le encomienda, con las atribuciones, limitaciones, responsabilidades y obligaciones que le corresponde conforme a su naturaleza, de acuerdo con la Constitución, las leyes, en especial la ley 142 de 1994 y sus Decretos y Resoluciones Reglamentarias.....

En general, en desarrollo de su objeto podrá celebrar y ejecutar todos los contratos directamente relacionados con su objeto y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de su existencia y sus actividades....concurrir a asociaciones para desarrollar programas comunes; asociarse con entes públicos

o privados, nacionales o extranjeros, o formar consorcios o uniones temporales con ellos para el desarrollo de los proyectos y funciones previstos en su objeto⁶⁰.

De esta manera, la empresa tendría que ajustarse a las nuevas disposiciones para su servicio y disminuir, de alguna manera, la carga de personal y de física de la institución estatal. Poder contratar y/o asociarse con entes privados o públicos generaron una serie de cambios administrativos como fue la de establecer cada servicio por separado, de allí la necesidad de una contabilidad ajustada a este nuevo mecanismo; integrando a la sociedad en la participación para el control de los servicios público.

Otra modificación se presentó en la división del personal dentro de la empresa, se definieron como trabajadores oficiales y trabajadores públicos. Esta diferencia de contratación se ajustaba a los lineamientos de reducir la carga fiscal y las formas de establecer las condiciones de los actos administrativos del Estado.

En el Acuerdo 08 de 1996 se puede evidenciar la diferencia planteada entre los trabajadores en el sector público, donde se expresan de la siguiente manera:

Las persona que presenten sus servicios en la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali “EMSIRVA E.S.P.”, serán Trabajadores Oficiales y su vinculación laboral será contractual, con excepción de quienes desempeñen las funciones de dirección o confianza, que tendrá la calidad de Empleados Públicos, y su vinculación será legal y reglamentaria⁶¹.

Administrativamente EMSIRVA quedó sujeta en un mayor porcentaje al gobierno local de turno, considerando un pequeño porcentaje para el grupo de la sociedad civil. Lo anterior se puede observar en el siguiente Artículo del Decreto 08 de 1996:

⁶⁰ ACMC. Concejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo 08 del 9 de diciembre de 1996, “Por el cual se transforma el establecimiento público Empresas de Servicios Varios Municipales de Cali “EMSIRVA” en una Empresa Industrial y Comercial del Municipio prestadora de servicios públicos domiciliarios E.S.P. y se dictan otras disposiciones”. Págs. 3-4.

⁶¹ *Ibíd.* Pág. 13.

ARTICULO NOVENO- INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva estará integrada por Nueve (9) miembros con sus respectivos suplentes escogidos por el Señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, así: 1) Dos terceras partes escogidos y designados libremente por el Alcalde y 2) La otra tercera parte escogida entre los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, como lo estipula la ley y los Decretos Reglamentarios pertinentes⁶².

Se puede observar que, las designaciones por parte del gobierno en los cargos directivos de EMSIRVA son de manera mayoritaria, donde hay una dirección desde el gobierno de turno para definir los manejos pertinentes en el proceso de Industrialización y comercialización de dicha empresa estatal.

Esta situación del control, por parte del alcalde, para designar el personal en la Junta Directiva de Emsirva se venía discutiendo meses atrás y que la transformación de la EMSIRVA a este nuevo modelo estaba en concordancia a las acciones privatizadoras encaminadas desde el Estado.

Las expresiones que se dieron en ese momento, en la discusión de la transformación de EMSIRVA, se daban desde el Concejo Municipal de Cali, que de alguna manera perderían su influencia en la empresa. Un apartado de la siguiente noticia señala que:

Inicialmente se planteaba la creación de una Empresa Industrial y Comercial del Estado (Eice) que comprendería un ente corporativo (holding) y cinco unidades de negocios o empresas (telecomunicaciones, generación de energía, distribución y comercialización de energía, acueducto y alcantarillado, y tratamiento de aguas residuales).

Escobar llevó la propuesta a cuatro reuniones con comunas y también ante los gremios.

⁶² Ibíd. Pág. 5.

Las asociaciones comunitarias han señalado que el proyecto es privatizador y entrega demasiadas facultades al alcalde Mauricio Guzmán, incluso en la escogencia de los representantes de la comunidad...

Los concejales Marino Paz y Guillermo Vega se abstuvieron de hacer comentarios. el liberal Arcángel Clavijo señaló que esperaba leer la ponencia definitiva: el conservador lloredista Ubeimar Delgado tiene reparos laborales; mientras que no fue posible localizar a Ricardo Cobo....

Desde luego el usuario debe pagar por ese servicio y no se trata solo de mirar las tarifas, sino el beneficio ambiental.

Hay algunos inconvenientes laborales que deben ser subsanados en la propuesta definitiva....

Objeción laboral Adolfo León López Concejal humbertista Mi posición es favorable frente al proyecto. Es una posición que he traído desde hace cinco años como miembro de la junta directiva de esta entidad.

Hay que considerar, además, que si Emsirva, con un déficit de 30.000 millones de pesos se convirtió en una empresa industrial y comercial del Estado, como lo establece la ley, no habría por qué Emcali no puede serlo.

También presentaré consideraciones sobre el aspecto laboral⁶³.

Las transformaciones que sufrió EMSIRVA durante los años 80's y 90's, procuraron desmontar la organización que se había desarrollado en 1966, es decir, desarticularla del Estado, generando las diferentes condiciones legales, estipuladas por cada gobierno que se encontraba dirigiéndolo para que este proceso pudiera ser realizado. Con estas disposiciones legales poco a poco EMSIRVA fue pasando a una organización más privada y con muy poca estructura estatal.

⁶³ Periódico El Tiempo, 5 de diciembre de 1996. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-626282>

Como se puede apreciar hasta aquí, EMSIRVA como empresa encargada de administrar las plazas de mercado estaba envuelta en problemas dentro y fuera de ella. Se puede decir desde el momento en que surgen las primeras crisis, las plazas de mercado no tendrían garantías para que se sostuvieran como centros de abastecimiento de la ciudad porque ello implicaba hacer inversiones de carácter económico y administrativas.

A continuación, se presenta una descripción del contrato de concesión como eje fundamental en el devenir histórico de la plaza de mercado de Santa Elena a partir de 1994 cuando se firma con los comerciantes, lo que permite identificar las razones que llevaron a la crisis de la plaza después de casi 8 años.

6. LAS TENSIONES EN EL PROCESO DE CONCESIÓN EN LA PLAZA DE MERCADO SANTA ELENA

A continuación, se presentan las tensiones originadas a raíz del contrato de concesión, no sin antes señalar las particularidades del contrato y la mirada que se tiene a propósito de la entrevista realizada al administrador de la misma actualmente.

6.1 El contrato de concesión firmado entre EMSIRVA y los comerciantes de la plaza de mercado de Santa Elena

El contrato firmado entre EMSIRVA y los comerciantes fue denominado ***Contrato de participación comunitaria de concesión para la utilización del espacio destinado al servicio público de plazas de mercado No 016-94***, suscrito entre la Asociación de concesionarios de la plaza de mercado Santa Elena como la organización legalmente constituida por los comerciantes para poder asumir este contrato y la Empresa de servicios Varios municipales EMSIRVA, por un término de 10 años. Las cláusulas de este contrato aparecen las siguientes:

1.El mercado es un servicio público cuya prestación se debe asegurar a toda la comunidad. 2.La Ley 11 de 1986 y el Código de Régimen Municipal (Decreto Nacional 1333 de 1986) en sus artículos 375 y 378, al igual que la Ley 136/94 en su artículo 141) fomentan la participación comunitaria y permiten que las asociaciones de usuarios, constituidas con arreglo a la Ley y sin animo de lucro, pueden vincularse al desarrollo y mejoramiento de los municipios mediante su participación en el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios que se hallen a cargos de estos. 3.Con tal fin dichas asociaciones pueden celebrar con los municipios y sus entidades descentralizadas los convenios o contratos para asumir el cumplimiento o ejecución de tales funciones. 4.Los concesionarios son las personas más calificadas por el conocimiento de la operatividad de las plazas de mercado para encargarse de

su manejo y administración. 5.El artículo 32 numeral 4° de la Ley 80/93 contempla: “Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinadas al servicio público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo vigilancia y control de la entidad concedente a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual, y, en general, en cualquier otra modalidad de contra-prestación que las partes acuerden”⁶⁴.

Como se puede observar en este contrato se promovió la organización legal de los comerciantes para pudiesen celebrar el contrato con EMSIRVA, pero al mismo tiempo se deja claro que la plaza cumple una función primordial para el desarrollo alimentario de la ciudad, al tiempo que se especifican las implicaciones del contrato en términos de impacto legal y administrativo, en ultimas se trata de delimitar que podía hacer tanto EMSIRVA como los concesionarios. Se ubica la autonomía, la administración a los concesionarios y la posibilidad de mejorar locativamente el espacio de la plaza para poder cumplir con el contrato.

Por otro lado, se identifica uno de los puntos clave que son parte fundamental del contrato, como por ejemplo el acompañamiento que debe hacer EMSIRVA al momento de entregar en concesión las plazas así:

EMSIRVA propenderá porque se cree un comité interinstitucional conformado por representantes de las diferentes dependencias municipales, que colaborarán y apoyarán en la reorganización y recuperación del entorno de las

⁶⁴ EMSIRVA. Contrato de participación comunitaria de concesión para la utilización del espacio destinado al servicio público de plazas de mercado. Contrato No 016-94. 1994. Págs. 679-681

diferentes plazas. Este comité será liderado con EMSIRVA, a cuyo cargo estará la Secretaría técnica del mismo⁶⁵.

En esa misma medida se dicta lo siguiente con respecto a las obligaciones de EMSIRVA para que el contrato sea viable en términos administrativos:

A. Invertir los valores recibidos por concepto del contrato de participación comunitaria de concesión en los programas de inversión aprobados por EMSIRVA que mejoren la prestación del servicio, conforme a lo previsto en el parágrafo II del cláusula quinta del contrato. B. adoptara las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas económicas y financieras existentes al momento de la firma del presente contrato. C. entregar al CONCESIONARIO las oficinas de administración de la plaza, dotadas con todos los elementos de oficina existentes a fin de adelantar la gestión administrativa⁶⁶.

Como puede verse el contrato de concesión tiene unas obligaciones para ambas partes, sin embargo, se pueden identificar las tensiones producto del poco acompañamiento que se ha hizo de parte de EMSIRVA como se mostrara a continuación.

6.2 Tensiones de la concesión

Durante la administración de Mauricio Guzmán Cuevas (1995-1997) la Galería de Santa Elena empezó su proceso de establecer el concesionario. En este proceso la Galería fue señalada como un espacio de insalubridad e inseguridad para el sector, dichos riesgos fueron considerados como un problema público para la ciudad e involucrando a los entes de control y salud del municipio, como se expresa a continuación:

La delincuencia callejera, la ocupación del espacio público, la prostitución, la proliferación de basuras y la venta de alucinógenos, sumados a las condiciones

⁶⁵ Ibíd.pág.681

⁶⁶ Ibíd.pág.682

de higiene en que trabajan más de dos mil vendedores estacionarios que se hacinan en sus alrededores, han hecho que esta plaza de mercado, con más de 30 años de historia, se convierta en un dolor de cabeza.

Por esta razón, representantes de Salud Pública, Emsirva, Secretaría de Tránsito, Visecali, Control Físico, Policía Nacional y la asociación de concesionarios que administra la plaza, entre otros, se reúnen hoy para establecer un plan de trabajo que permita dar una solución concreta a dicha problemática⁶⁷.

La administración municipal, la comunidad y la administración de la Galería de Santa Elena intentaron orientar y mejorar los procesos organizativos en torno a la seguridad, espacio público y la utilización de los residuos que permitiera mejorar el entorno físico y de espacio público alrededor de la Galería.

Imagen 1 Galería Santa Elena inicios de los años 90



Fuente: <https://twitter.com/HistoriadeCali>

Sin embargo, las condiciones socioculturales que venían configurando alrededor de la Galería mantenían las tensiones, en particular la inseguridad y la venta de sustancia psicoactivas, debido a la posibilidad de articularse a la

⁶⁷ Periódico EL TIEMPO. “SANTA ELENA, GALERÍA DE MIEDO”, 1 de febrero de 1995.

dinámica económica de la misma Galería. La insistencia de la administración municipal y la comunidad para buscar soluciones se expresan cuando:

Luego de una reunión en la que participaron representantes de las secretarías de Salud, Gobierno, Obras Públicas y Tránsito Municipal; Emsirva, Control Físico, Valorización, Junta Administradora Local, asociación de concesionarios de la plaza de mercado, asociación de vendedores ambulantes y autoridades policiales, se decidió la primera fase del proyecto de recuperación de la galería Santa Elena y su área de influencia.

Diagnósticos elaborados por funcionarios de la secretaría de Salud Municipal muestran como esta plaza de mercado, con más de 30 años de existencia, se ha convertido en foco de delincuencia callejera, prostitución, proliferación de basuras y venta de alucinógenos. A los problemas anteriores se suman las condiciones de higiene en que trabajan más de dos mil vendedores ambulantes que se hacinan en los alrededores de la plaza de mercado, que complican más la situación⁶⁸.

La Galería de Santa Elena se fue configurando como un espacio problemático para la comunidad y para los medios de comunicación. Las dificultades en el control administrativo de las zonas externas a la galería generaron distintas tensiones como la seguridad y el manejo de la contaminación ambiental que fueron un señalamiento constante sobre la propia Galería de Santa Elena.

⁶⁸ Periódico EL TIEMPO. "PLAN PARA RECUPERAR GALERÍA SANTA ELENA". 27 de abril de 1995.

Imagen. El entorno de las ventas por fuera de la Galería Santa Elena



Fuente: <http://balconluminosodeperiodismocivico.blogspot.com.co/>

Dos años después, la administración municipal a cargo de Mauricio Guzmán estuvo a cargo del análisis interventor de las galerías existentes en la ciudad de Cali para definir la situación de permanencia o terminación de sus funcionamientos dentro del mercado de alimentos. La situación de las galerías de la ciudad fue un tema relacionado con los costos de administración, regulación de precios y las problemáticas de seguridad.

Finalizar el mercado alimenticio de las galerías en Cali fue una propuesta que se estudió en el año 1997 donde se señala que:

Los mercalis, una especie de mercados fijos dotados con una infraestructura moderna y distribuidos en la ciudad, reemplazarían a las plazas de mercado de Cali.

La propuesta surgió como resultado de un estudio de Abastecimiento de Alimentos en Cali contratado por la Secretaría de Fomento Económico y Competitividad de la Alcaldía, a través del cual se busca conocer la problemática de las plazas de mercado de Siloé, Santa Elena, El Porvenir, La Floresta, Alameda y Alfonso López.

En el estudio fueron analizadas las características generales de las plazas de mercado, la función y el papel que cumplen actualmente y el que podrán desempeñar en el futuro, con el propósito de plantear soluciones. Se tuvo en

cuenta la transformación de Emsirva, entidad que administró directamente las plazas hasta noviembre de 1994, mes en que se firmaron contratos de concesión con asociaciones de concesionarios⁶⁹.

Asimismo, se planteó “los mercalis” como solución para mejorar la dinámica del mercado alimentario en la ciudad desde el discurso de “la modernidad” desestructurando cuatro (4) plazas, ya que:

El estudio presenta entre otras conclusiones la creación de mercalis y la eliminación de cuatro plazas de mercado (Siloé, Santa Elena, Alameda y La Floresta), que serían reemplazadas por la nueva figura.

Diego Fernando Restrepo, subsecretario de Seguridad Alimentaria, dijo que se trata de supermercados modernos, que permitan una completa cobertura de las comunas en donde las plazas de mercado tienen influencia.

Cada mercali contaría con 20 ó 25 vendedores. Tendrían zonas de parqueo, carros y canastas, corredores limpios, iluminación, ventilación y seguridad.

La propuesta indica que la plaza de Siloé puede ser reemplazada por siete mercalis, Alameda por 12, La Floresta por ocho y Santa Elena por 17.

El estudio recomienda mantener las plazas de El Porvenir y Alfonso López ya que sus instalaciones mejorarían con trabajos de remodelación. Sin embargo, dice que podrían reforzarse con cuatro mercalis cada una⁷⁰.

Sin embargo, las refutaciones sobre la finalización de las galerías no se hicieron esperar, donde se expresaron planteamientos que buscaron argumentar no sólo la necesidad de las galerías, sino el valor socioeconómico que subyace en el mercado alimenticio que en éstas se desarrolla. Estas propuestas se observan a continuación:

Deben seguir Las plazas de mercado no pueden desaparecer, son parte de la cultura ciudadana, dijo Lucía López, presidenta de la Federación Nacional de Plazas de Mercado (Fenalplazas). En vez de pensar en acabarlas el Gobierno

⁶⁹ Periódico EL TIEMPO. “PROPONEN REEMPLAZAR LAS GALERÍAS”. 15 de abril de 1997.

⁷⁰ Ídem.

municipal podría aprovechar las locaciones y apoyar a los comerciantes para ofrecer un mejor servicio.

Según ella, las plazas carecen de auxilios por parte del Estado y las asociaciones de usuarios han tenido que sortear toda la responsabilidad para sacarlas adelante. La administración de la plaza de Alfonso López cuesta 15 millones de pesos; la de El Porvenir 16 millones, la de Alameda 32 millones, la de Santa Elena 32, la de La Floresta 10 millones y la de Siloé 10 millones.

No es justo que ahora se plantee la desaparición de alguna, dijo López. Lo que pedimos ahora es que se aclare a quién tenemos que rendirle cuentas y que nos dejen trabajar.

Erradicar las plazas y reemplazarlas por mercalis no es una solución desde el punto de vista social o económico, dice. La Administración debe pensar en que la mayoría de los concesionarios son de la tercera edad y los recursos no les dan para pensar en conformar sociedades.

Las seis plazas reúnen a 3.000 concesionarios directos y generan cerca de 100.000 trabajos indirectos⁷¹.

Las propuestas de terminar el funcionamiento de la galería en Cali dejaron en discusión el elemento normativo contractual de las concesiones, las cuales se habían firmado con un periodo de duración de 10 años con la administración de Guzmán.

El gobierno municipal tomó las condiciones sociales y de inseguridad que se expresaban continuamente alrededor de la plaza de mercado Santa Elena para eliminarlo como espacio de abastecimiento alimenticio de la ciudad, orientando políticas para modificar su dinámica administrativa que le daba sustento a las prácticas de mercado.

La problemática del manejo administrativo y de control de la seguridad de las galerías durante los años 90 puso de manifiesto el lugar de la administración municipal, el proceso de los concesionarios y EMSIRVA para la búsqueda de

⁷¹ Ídem.

establecer responsabilidades del deterioro y endeudamiento de las galerías, ya que:

El gobierno de Cali no ha cumplido con la designación de una entidad responsable que maneje las plazas de mercado de Cali al transformarse Emsirva , advirtió Fabio Muñoz, personero municipal.

Y ante esto, la salud y el bolsillo de tres galería caleñas están en deterioro, según lo estableció una investigación hecha por este ente de vigilancia administrativa.

De allí que sea urgente la intervención del gobierno local para evitar que se agrave la crisis, agregó Muñoz Ramírez.

Está pendiente un proyecto para crear Mercalis, negocios que remplazarían las actuales plazas, cuya venta ha sido planteada.

De acuerdo con el informe, las galerías de Alameda, La Floresta y Santa Elena presentan desde una contaminación visual y ocupación del espacio hasta millonarias deudas por servicios públicos.

Esta situación siguió aún después del traslado de Emsirva a los concesionarios⁷².

La proliferación de bares, cantinas, malos manejos de las basuras, la congestión del tráfico y la deuda de servicios públicos fueron las condiciones por las cuales la Personería intento desarrollar un proceso de investigación sobre las galerías en Cali, sin olvidar que “Emsirva no ha hecho entrega oficial del manejo de las plazas de mercado...”⁷³ Desde la identidad de control, como la Personería, se evidenció la desestructuración administrativa y legal que traía consigo las Galerías dentro del proceso de concesión.

⁷² Periódico EL TIEMPO. “LA PERSONERÍA PIDE ATENCIÓN A GALERÍAS”. 19 de julio de 1997.

⁷³ Ídem.

Imagen. Las ventas por fuera de la Plaza de Mercado de Santa Elena



Fuente: <http://caliescribe.com/es/reporte-urbano/2012/06/23/2893-autoridad-no-existe-galeria-santa-helena>

Los problemas administrativos y políticos de Emsirva influyeron en el proceso administrativo de las concesiones definidas para las Galerías de la ciudad de Cali. Tanto EMCALI como Emsirva no establecieron un programa o plan que permitiera una dinámica de enseñanza-aprendizaje para las personas a cargo de los concesionarios, restándole importancia a los planes de desarrollo de la ciudad, la identificación como patrimonios culturales, tradicionales y con papeles tan importantes en la seguridad alimentaria que debían de tener las galerías.

Las dificultades administrativas de la Galería Santa Elena fueron señaladas en la siguiente nota periodística:

Se le desempolva de tanto en tanto –en esta última época- con la instalación de la mesa de trabajo, o el tema es tocado a través de los Comités de Planeación con cierto carácter de “costura”. No es casual que las plazas se transformen, con la impunidad que les caracteriza, en focos de violencias, lugares de alto riesgo, de problemas sanitarios y ambientales. Igualmente, Emsirva era responsable –hasta ahora sin realización- de la asistencia y capacitación, apoyo técnico y veeduría al proceso de las asociaciones. De todas maneras y por las inconsistencias originadas por una ley como la 142, la

situación de las plazas es lo suficientemente enredada y predecible; la afectan las deudas con Emsirva por canón de concesión y recolección de basura y con Emcali por servicios públicos. Deudas que para el caso de la Plaza Santa Elena², según la versión de Emsirva, ascienden a 1.200 millones, de los cuales la Asosantaelena reconoce solo 700 millones por considerar lo restante parte de una sobrefacturación originada por Emsirva y Emcali⁷⁴.

La problemática del poco apoyo de la administración municipal debido a que carecen de auxilios, sin olvidar que fueron las asociaciones de usuarios quienes han tenido que sortear las responsabilidades administrativas, de control de calidad y ambiental para evitar que la Galería Santa Elena no termina sus labores en el mercado de alimentos.

La crítica al modelo de concesión se manifiesta en el siguiente apartado:

Es cierto que el modelo de concesión está fracasado, pero la respuesta del municipio empeoraría el problema pues los términos definen un nuevo operador de la plaza, que no es Emsirva ni el municipio ni los comerciantes. Palabras más palabras menos, un operador privado que encarecería los costos de los puestos de comercio, sino es que le da una utilidad diferente al espacio. Es importante destacar que existe por ley, de acuerdo al plan de desarrollo de Emsirva, por un lado, la necesidad de entregar las plazas al municipio para que este obre según sus funciones; y por otro, depurar sus activos recuperando carteras morosas e inversiones hechas en el pasado. Esta situación es crítica ya que las plazas son un bien de Emsirva y estamos al frente de una empresa que, como la de servicios varios de Cali, está al borde de su intervención por los altos costos administrativos, el alquiler del parque automotor para la recolección de basuras y la utilización de terciarización financiera en términos de EATs para la recolección y eliminación de basuras.

La concesión, no estuvo acompañada por las administraciones locales dificultando la dinámica en torno a la Galería Santa Elena, cuestionando los discursos que señalaban la vinculación de las instituciones del Estado y su

⁷⁴ Villa, Valencia Rubén, “Abandonado a su suerte. Plazas de mercado, Cali:”. Óp., cit.

compromiso para el desarrollo, bienestar y seguridad alimenticia de la ciudad a través de las Galerías.

Las dificultades administrativas de las Galerías se mantuvieron, es decir las condiciones políticas e institucionales para abordar un programa que oriente la economía y el control de la seguridad no se ha planteado, como se expresa a continuación:

Noralba García Moreno recordó que antes de la ley 142 de 1994, Emsirva administraba las seis plazas de mercado, que luego pasaron a ser administradas por concesión hasta el año 2004, cuando expira dicho contrato. “Allí se pensó en vender los predios de dichas plazas de mercado, porque había una mirada inmobiliaria sobre esos lotes. Luego vinieron las prórrogas por tres meses para los concesionarios y en el año 2009 con la intervención de Emsirva, ellas pasaron a manos de la Alcaldía, cuando se adjudicó de nuevo a los concesionarios hasta el año 2012, sin que se diga en este mandato que caminó se tomará o si habrá un nuevo convenio”⁷⁵.

Ahora bien, esta situación que se originó desde el momento en que se firma el contrato de concesión es la que perdura hasta el presente y que pone en tela de juicio tanto del manejo administrativo de las plazas de mercado, tal como ocurre con la de Santa Elena y que terminaran por mostrar la incapacidad de los entes gubernamentales para darle un rumbo definitivo.

A finales de la década del 70 principios de los 80 los problemas que venía presentando ENSIRVA empiezan visibilizarse y con ello la realización de denuncias sobre su no viabilidad. Finalmente, la empresa a finales de los 90 se llevan a cabo reformas administrativas con las que se decide la eliminación de algunos componentes de EMSIRVA para dedicarse únicamente a la oferta de servicios de aseo.

⁷⁵ Cali escribe. “¿Plazas de mercado sin doliente?”. 20 de noviembre de 2013. Disponible de: <http://caliescribe.com/es/servicios-y-medioambiente/2013/11/30/5408-%C2%BFplazas-mercado-doliente>

Cabe aclarar, que en acercamientos a la empresa, no existen documentos que demuestren como tramitaron esa decisión, simplemente lo que ocurre es que el Estado manifiesta que EMSIRVA está siendo mal administrada, respeta la decisión de ésta de eliminar algunos componente, de modo que exige a EMSIRVA la presentación de una propuesta y desháganse de aquello que no van a administrar entre eso las plazas de mercado, es por eso que la figura de contrato de concesión aparece, al formar parte de las reformas administrativas de la empresa; lo que hacen es decirle a los comerciantes que se hagan cargo de la plaza de mercado de Santa Helena y que en efecto EMSIRVA continuaría ofreciéndoles el servicio de aseo; lo que se ha dicho hasta ahora es corroborado por el señor Miguel Ángel Muñoz que desde hace 16 años es el encargado de administrar la plaza, durante la entrevista que se le realizó, diciendo que

“Así fue, así fue [...] el proceso de la concesión empieza desde el 94, en el 94 es que entrega EMSIRVA la concesión”⁷⁶

El señor Miguel Angel Muñoz llega en el año 2000 a la administración de la plaza de mercado de Santa Helena, encontrando una plaza llena de problemas, todo era un caos, pues EMSIRVA mediante un contrato de concesión se comprometa capacitar los comerciantes o concesionarios para administrar la plaza, sin embargo, eso nunca ocurrió, a causa de esto, los concesionarios estaban divididos, no se dieron a esperar los problemas, lo que permitió que la corrupción penetrara en la junta, por lo que no se dieron a esperar los abusos de parte de quienes en ese entonces administraban la plaza de mercado de Santa Helena. La actual administración para ese entonces llegó a la plaza en compañía de un grupo de estudiantes de la Universidad del Valle, que conoce la situación antes descrita gracias a que querían realizar un trabajo en la plaza, así lo ilustra el actual administrador de la plaza

⁷⁶ Entrevista realizada a Miguel Ángel Muñoz Administrador de la plaza de mercado de Santa Helena, 2017

Un mierdero, un mierdero bien feo, o sea lo que usted estaba diciendo ahorita, de pronto, a ellos se les determinó el tiempo y se les asesoró para que hicieran el proceso de como legalizarse como asociación para poder recibir contrato de concesión; (comerciantes) EMSIRVA se comprometía a que los iba a asesorar, que los iba a capacitar y todo, y eso nunca lo cumplió. Producto de ese abandono de EMSIRVA lo que se tuvo aquí fue digamos una empresa de personas que no tenían la capacidad para manejarla (plaza de mercado de Santa Helena) para llevarla; entonces, particularmente en esta galería cuando yó llego, había mucho tropel, mucha división, había corrupción en la junta en ese momento porque la había, para que lo voy a negar lo había, los manejos no eran muy claros de lo que se hacía, habían abusos de autoridad en términos de la ley, no abusos en términos de lo social sino de la ley como tal, se abusaba de la gente, entonces resulta que nosotros teníamos un grupo en la Universidad (univalle) y yo llegue asesorándome desde ahí, de ahí yo tuve conocimiento de lo que pasaba y más de esta plaza de mercado se Santa Helena⁷⁷.

El señor Muñoz llega a ser el administrador cuando ya se tenía el aspirante al cargo, debido a los fuertes conflictos con la administración de ese momento; la plaza se quedó sin nada, puesto que dicha administración se marchó dejando la plaza sin un sistema contable, con las cuentas bancarias bloqueadas, sin información de los cargos y número de personas, esa administración se llevó toda la información fundamental para que la nueva administración continuara con la plaza, en vista de lo ocurrido Miguel Angel pide ayuda a las personas de la Universidad del Valle; sin embargo, lo para nadie era un secreto que la plaza tenía una deuda con EMCALI de aproximadamente 563.000.000 millones de pesos, valor que conoce la administración gracias a las investigaciones que realizó al respecto, así lo cuenta el administrador de la Plaza:

Yo no iba a ser el administrador de esta plaza, bueno el administrador ya estaba determinado, pero a raíz del choque tan fuerte que hubo, porque los que se fueron, se fueron con rabia, se fueron; con resentimiento, si, y eso, lo

⁷⁷ Ídem.

cobraron ellos como: lo cobraron ellos he... no entregando contabilidad, no entregando la empresa como era cuando nosotros llegamos con gente de la Universidad a ayudarme, aquí no había un sistema de cartera, no sabíamos cuáles eran los puestos que números tenían, todo lo desaparecieron, todo, el sistema lo bloquearon, quedo bloqueado, dañado, las cuentas bancarias que tenían en ese momento las bloquearon no las quisieron entregar [...] mejor dicho, no arrancamos ni siquiera de cero arrancamos como desde -20.000 por aha bajo porque lo que si sabía yo cuando comencé a investigar era que habían cuentas con EMCALI, había deuda con el SINO, con EMCALI se estaba hablando de una deuda en ese momento como más de 563.000.000 en servicios, y obviamente a raíz de se resentimiento pues, pues ese resentimiento se sigue cobrando en la gestión en la que nosotros seguimos trabajando, porque las personas no reconocen y no dan el brazo a torcer, no, no reconocen y digamos de alguna manera que se cometieron errores que se hicieron cosas mal hechas⁷⁸.

Tal como se ha visto, se puede entender que EMSIRVA empezaba a realizar una serie de reformas de carácter administrativo que le permitirán desligarse de las plazas de mercado de la ciudad, sin dejar de alguna manera, de funcionar administrativamente puesto que figuraba administrativamente como la responsable de las mismas cuando en realidad el municipio se delega la responsabilidad de administrarlas. Sin embargo, en el caso de la Plaza de mercado de Santa Helena, la deuda en servicios públicos con EMCALI la hace parecer como una empresa poco rentable y mal administrada por quienes en ese momento conformaban la junta, quienes al parecer la parecer hicieron malos manejos con las ganancias que dejaba la plaza.

Por su parte EMSIRVA, hasta ese entonces cuando entrega la Plaza en concesión a los comerciantes, con la condición de que los capacitaría en todos los temas que tenían directa relación con la administración de la Plaza, para que esa manera ésta fuera auto sostenible, ya que a EMSIRVA por lo que se

⁷⁸ Ídem.

adeudaba solo le había generado pérdidas, pues una vez en manos dada en concesión los comerciantes serían los directamente responsables de pagar las deudas que tenía la Plaza en ese momento.

La entrega de la Plaza en concesión generó toda una serie de problemas al interior de la misma, dado que la salida y la llegada de una nueva administración creó fuerte enfrentamiento y malos entendidos entre la gente. No obstante en los últimos dos (2) años la administración actual ha hecho todo lo posible por mantener la Plaza de mercado al corriente con los gastos fijos, en medio de las habladurías de algunos comerciantes, los malos entendidos causados por algunos miembros de la antigua administración que se declaran contradictores de la nueva administración, lo cual produjo descontento en la los comerciantes al punto que en medio de una asamblea exigieron que se sacara a esas personas de la Plaza, pues, estaban cansados de los abusos de esas personas, porque causaban problemas con la administración, la Junta, los comerciantes al punto de llegar volverse algo personal, debido a que la Plaza ya no estaba a su cargo de acuerdo con lo dicho con el señor Muñoz cuando expresa:

y yo te podría decir que hasta hace 2 años para acá, puedo decirte que la cuenta de cobro siempre hubo allí porque aquí se ha manejado que el bochinche, que la disociación que el envenenamiento a las personas constantemente dele, dele, dele porque no dan su brazo a torcer, ahora último se han cansado se han desgastado porque han caído en evidencia, muchos que se declararon enemigos del nuevo proceso[...] hemos venido trabajando, ya no están en la galería al punto que hubo una asamblea donde la gente ya llega a un momento donde ya la gente: sáquela, sáquela, sáquela, saquen a esa gente de ahí, no los queremos ya, estamos es mamados; como en una situación, esa situación, se volvía personal, que perdía su equilibrio, y esa pérdida de equilibrio ya el tropel no era con el administrador, con la junta, con la plaza, sino que ya peliaban con los demás comerciantes porque pensaban

que los comerciantes tenían que pensar igual a ellos y actuar con ellos, entonces los otros no estaban de acuerdo así no es⁷⁹.

Lo anterior se debe a que EMSIRVA no cumplió con su parte del contrato de capacitar a los comerciantes para la administración de la Plaza, una empresa social a la que cualquiera que llegase podría ser acusado de robo, lo que en efecto contribuyó a que la Plaza de mercado de Santa Helena se deteriorara. Sin embargo, esta situación se pudo remediar gracias al esfuerzo de la actual administración y el trabajo mancomunado de los comerciantes en cabeza de la junta directiva.

Hoy la Plaza de mercado de Santa Elena está la par de con la de Alameda, la cual es considerada como la mejor de la ciudad; por su ubicación en esa zona de la ciudad; tanto la plaza de Santa Elena como la de Alameda son las únicas que se mantienen pese a los “ataques” de la Alcaldía a quien le corresponde velar porque sus entornos estén limpios y sean seguros para que las personas, tenderos y demás personas se desplacen a ellas para realizar sus compras, y en algunos casos para abastecer sus negocios.

Lo anterior sugiere que la plaza de mercado de Santa Elena es uno de los principales centros de abastecimiento de alimentos de Santiago de Cali, y a diferencia de lo que comúnmente se piensan sobre el espacio donde está ubicada, no está constituida por sus alrededores, es decir, los negocios y puestos de venta de frutas y verduras que se han establecido en el entorno de la Plaza de mercado, son quienes generan grandes toneladas de basura y desechos que la Alcaldía está en la obligación de gestionar, en otras palabras el gobierno local es el responsable del entorno de la Plaza, así lo expresa Miguel Ángel Muñoz:

Entonces lo que si te puedo decir, es que claro, esa falta de capacitación, esa falta de haberlos capacitado bien de que como se maneja una empresa y todo

⁷⁹ Ídem.

eso, del respeto hacia la situación de lo que es una empresa social [...] ese tipo, como iba a robar porque las acusaciones son varias, si, eso conlleva a que se generara, deterioro, deterioro de la galería porque las galerías no avanzaron, ésta porque resultó modestia aparte, del trabajo de muchos de nosotros y está ya a la par de la Alameda (plaza de mercado). Pero las otras galerías, eso ya están todas deterioradas eso se acabó, López que vivimos el intento, usted ya mismo vio, estaba out, la Floresta también ya estaba out; Porvenir medio está ahí, está por así decirlo chapoteando, las únicas galerías dos galerías que tienen fortaleza de sostenerse y pelear alguna situación de reconocimiento es Alameda, que siempre se han creído dediparados porque están en un estrato diferente y nosotros los de Santa Helena porque de alguna manera tenemos el manejo mayoritario de abastecimiento de la ciudad; mas sin embargo, eso no quiere decir que no hemos sido objeto de todo tipo de ataques de la Alcaldía, o sea parece increíble porque es la gente no se da cuenta eso, porque tipo de espacios como estos que no tienen un defensor pues, digamos porque aquí no hay familias de apellido, porque aquí no tenemos los de la jay, cierto siempre hemos sido objeto de ataques, ya sea; es que tenemos la idea de pensar que ataque es que salgan a decir algo malo, que salgan a decir se lo vamos a quitar [...] cuando yo digo ataque me refiero es que: no cumplir con las obligaciones que tiene la alcaldía como Estado, no cumplir con el deber solidario de apoyar una labor social eso también es un ataque y en eso la Alcaldía de Cali ha sido experta; por ejemplo lo último que tenemos ahora en el deterioro que le han causado a la plaza⁸⁰.

Se puede inferir que históricamente el deterioro de la Plaza de mercado de Santa Elena se debe a la negligencia de las administraciones de turno de la ciudad, las Alcaldías que no han cumplido con las responsabilidades que tienen con ella, por lo tanto se pretendía que con el contrato de concesión su situación financiera y administrativa mejorara, lo cual se lleva a cabo, en una mesa en la que también está presente, sin embargo, la estigmatización de la Plaza continua en lo que respecta al desaseo y los problemas de orden público de su entorno, ya que ésta como tal tiene su personal de aseo y de seguridad, cosa

⁸⁰ Ídem.

contraría a lo que sucede con Unicentro o Cosmocentro quienes gozan de un entorno seguro y limpio.

La planeación del crecimiento de la ciudad parece que ha sido pensado en favor de estructuras comerciales y por ende de los estratos socioeconómicos altos, bajo el discurso de que la situación de la Plaza de mercado de Santa Elena al igual que las otras plazas donde acceden personas de sectores populares tienen muchos problemas en sus entornos, son un asunto de ciudad que se ha quedado sin atender por parte de los entes encargados de administrar espacios como estos, de manera que confluyen las condiciones sociohistóricas, la visión de las Alcaldías de turno sobre ella al parecer han contribuido para que continúe viviendo una situación difícil y compleja. Todo ello se debe a que como describe Miguel Ángel Muñoz:

Entonces que pasó, que con ese contrato de concesión EMSIRVA no cumple, EMSIRVA prácticamente tiene que ver con todos los organismos estatales, porque, allí está también sentada la Alcaldía y entonces, el producto del incumplimiento de ellos es el atraso; digamos [...] el peso; de lo que va convirtiendo a todos estos de espacios en mercados que van desapareciendo, porqué, porque en estos días lleve yo una discusión ayer a cera la 10 es que el entorno no es responsabilidad de la plaza es del Alcalde a que el alcalde se haga el #\$\$#\$\$% también se haga el %\$\$334# y no lo diga, que los medios cómplices no son sino unos retrecheros, vea es que le dicen a la gente: es que vea Santa Helena es un desorden, pero ojo es que el desorden de entorno es responsabilidad del Alcalde no de la galería, pero usted los escucha diciendo... *la galería de Santa Helena, a estigmatizarla*. A mí una vez me entrevistaron y me dijeron que la galería de santa helena,... y les dije un momentico, la galería de santa helena es una posibilidad muy grande de comercio para la para la gente que tiene necesidad y que lo brinda; el problema de la galería de santa helena es el entorno de la galería, porque en el entorno de la galería todo el mundo hace lo que le da la gana, pero es que el entorno de la galería no es responsabilidad ni del administrador, ni de la junta, ni de los comerciantes, el entorno es responsabilidad del Alcalde, porque no llaman al Alcalde lo llaman a ser responsable de eso y porque no le dicen a los medios, y porque los medios

no dicen a la gente es que aquí tenemos un Alcalde negligente, que así como le cumple con el entorno de Cosmocentro, del Éxito y Unicentro no le cumple al entorno de la galería de Santa Helena, porque no salen a decirlo en los medios porque obviamente no les conviene, y es que es uno de los tropes es que nos tocó meter ahorita una acción popular porque los basureros que nos tiran los del entorno aquí y que la galería bien cochina, pero es que los cochinos no somos nosotros, nosotros tenemos nuestra War, nosotros tenemos nuestro depósito de nuestros residuos sólidos, tenemos nuestros operadores de aseo, tenemos todo, pero porque tenemos que asumir los problemas del entorno porque tenemos un que no tiene pantalones de asumir el control porque el cuentico es que ese es un problema de ciudad, por eso yo los cacheteo: ese no es un problema de ciudad, porque es que aquí hubo un Alcalde que se llamó Jorge Iván Ospina, y Jorge Iván Ospina acabo con ese paradigma que tenían de problema de ciudad y cuando estuvo Jorge Iván el entorno ni generaba basura, ni generaba inseguridad, ni generaba nada, entonces que tiene Jorge Iván que no tiene ninguno de los otros Alcaldes⁸¹.

La situación que aún vive la Plaza mejora con la Alcaldía de Jorge Iván Ospina quien cambia la visión sobre las Plazas haciendo lo que no se atrevió hacer ninguno de sus antecesores, resolver los problemas sociales del entorno de la Plaza de mercado de Santa Elena ya que en el contrato de concesión las Plazas son responsabilidad de la Alcaldía de la ciudad y que para ello de conformaría un comité interdisciplinario mediante un contrato nuevo en el que la Alcaldía se hace responsable de las plazas de mercado de la ciudad, pero el cumplimiento de las responsabilidades de la Alcaldía con la Plaza de mercado terminaron con la finalización del periodo de administración de Jorge Iván Ospina; situación ilustrada por Miguel Ángel Muñoz al decir que:

Entonces ese no es un problema de 40 años, siempre con ese cuentico, ese es un problema desde que Jorge Iván dejó la Alcaldía, llegó el petardo de Rodrigo Guerrero y dejaron este otro que también va pa petardo como también hizo el otro, así le dije, así me tocó decirle a mí, y es que es la verdad. Entonces la

⁸¹ Ídem

gente que no sabe dice ay, esta galería tan cochina deberían acabar con la galería [...], cómo así, usted sabe lo que está hablando, [...]sí, porque es que mire [...]sí, usted solo mira, usted no sabe, usted no entiende eso; usted sabe de quién son responsabilidad estas calles, de este entorno, de que hayan más vendedores ambulantes, usted sabe de quién es la responsabilidad[...] a que del Alcalde; entonces porque le echa la culpa a la galería más bien diga tenemos un #\$\$%#\$%&%%& que mire más bien diga eso, pero obviamente porque no lo dicen porque los medios están siempre dando mal manejo a la información.

Entonces, eso sirve para entender que eso es de las cosas que en el contrato de concesión debió haber cumplido EMSIRVA y la Alcaldía, y nunca lo cumplieron, nunca lo cumplieron el contrato de concesión habla de un comité interinstitucional que tenía que ser liderado por EMSIRVA. Y ese comité tenía que responder por mantener un entorno totalmente limpio y organizado y eso es lo que nunca hicieron [...] en la administración de Jorge Iván, Jorge Iván toma las plazas desde su funcionalidad diciendo: es que las plazas son responsabilidad del Alcalde, ese no le hizo el quite [...] el tomo el control de las galerías; es más hizo el contrato de nuevo y le desconoció la función a ENSIRVA, por lo menos aquí en la galería de Santa Helena tomo el control y resolvió el problema. Eso hasta que entro Guerrero, ese no hizo, pero nada, nosotros no hicimos, sino que aguantar y este otro que entró nos tocó movelo, y sabe porque movelo, porque le metimos una acción popular.

Para Juan Luis Piñón, los elementos sociales y políticos confluyen en las dinámicas realizadas por los actores involucrados en las transformaciones urbanas, como lo fue la plaza de mercado Santa Elena. Esto evidenció que el problema de ciudad de 40 años que han tenido Plazas de mercado como Santa Helena fue producto de la falta de voluntad política de las administraciones locales de turno de la ciudad que al parecer consideran a empresas sociales como éstas el hueco del bolsillo de la ciudad por están ubicadas en sectores populares de la ciudad, razón por la cual la actual administración de la Plaza de mercado de Santa Helena instaura una acción popular a la Alcaldía por el incumpliendo de sus funciones.

CONCLUSIONES

Una de las razones que influyeron en el proceso administrativo de la plaza de mercado de Santa Elena con respecto al contrato de concesión entre el año 1994 y 2004 fue que desde la creación de EMSIRVA nunca se tuvo como propósito administrarla, porque su objeto como empresa era la de prestar servicios de aseo, la plaza representaba un gasto más que EMSIRVA no estaría dispuesta a asumir, máxime cuando la empresa ya enfrentaba problemas laborales entre los gerentes y los trabajadores sindicalizados debido a los manejos y falta de soporte logístico para el funcionamiento básico en la recolección de basuras por ejemplo, de manera que, no había como mejorar el proceso de administración de la plaza, esto sugiere entonces un problema que venía desde los años 70.

Por otro lado, la firma del contrato de concesión significó dejar de lado las responsabilidades que tenía EMSIRVA quien se encargaría de capacitar a los concesionarios y al mismo tiempo mantener una relación armónica con ellos, al no aceptar parte de su compromiso, lo que generó tensión entre estos y la ciudad, puesto que los problemas de la plaza siempre fueron vistos desde el punto de vista de las dificultades que representaba y no el problema de fondo, ¿quién asumiría el manejo y funcionamiento de las plazas? ¿bajo qué criterios se debía hacer este proceso? ¿qué implicaciones tendría para la ciudad? ¿Qué pasaría con los concesionarios?

En general estas preguntas no tienen respuesta, aunque la información acerca del futuro puede tener referencias en el pasado, razón por la cual se asume que la plaza debe seguir funcionando pese a las dificultades y mantenerse como lo que es, el mayor centro de abastecimiento alimentario de la ciudad de Cali.

BIBLIOGRAFÍA

Autor institucional. EMSIRVA 30 años, una historia humana. Editorial Rodrigo Ordoñez, Cali, 1996.

Archivo del Concejo Municipal de Cali, en adelante APMC. Concejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo 101 del 29 de octubre de 1966, "Por el cual se crea la Empresa de Servicios de Aseo y Varios de la ciudad de Cali-EMSIRVA."

APMC. Concejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo No. 27 de 4 de junio de 1974, "Por medio del cual se crea un cargo en la Auditoria General de Emsirva, se fija su asignación y se da una autorización".

APMC. Concejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo No. 48 de 31 de OCTUBRE de 1978, "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal para crear una empresa descentralizada o para participar en una sociedad de economía mixta enderezada en solucionar el problema de la disposición final de las basuras en la ciudad"

APMC. Concejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo 113 del 21 de abril de 1987, "Por el cual se reforman los estatutos del establecimiento público Empresas de Servicios Varios Municipales de Cali-EMSIRVA-."

APMC. Concejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo 08 del 9 de diciembre de 1996, "Por el cual se transforma el establecimiento público Empresas de Servicios Varios Municipales de Cali "EMSIRVA" en una Empresa Industrial y Comercial del Municipio prestadora de servicios públicos domiciliarios E.S.P. y se dictan otras disposiciones".

Barbero, Jesús Martín. Prácticas de comunicación en la cultura popular: mercados, plazas, cementerios y espacios de ocio. En: Comunicación alternativa y cambio social, M. Simpson (comp.), UNAM, México, 1981.

Barrera, Niño T. y Santos, Cabrera M. *Entre góndolas y canastos, manual de identidad corporativa plaza de mercado Las Cruces*. Tesis Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2008. Disponible en: <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/comunicacion/tesis68.pdf>

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en adelante Biblioteca Departamental (JGB). Ver: Periódico EL País, jueves 13 de abril de 1972.

Biblioteca Departamental (JGB) Periódico El País, jueves 22 de junio de 1972.

Biblioteca Departamental (JGB), ver: Periódico el País, sábado 24 de junio de 1972.

Biblioteca Departamental (JGB). El País, domingo 25 de junio de 1972.

Biblioteca Departamental (JGB). Ver: Periódico El País, lunes 8 de mayo de 1978.

Biblioteca Departamental (JGB). Ver: Periódico El País, miércoles 17 de mayo de 1978.

Biblioteca Departamental (JGB). El País, viernes 19 de mayo de 1978.

Biblioteca Departamental (JGB). Periódico El País, jueves 8 de junio de 1978.

Biblioteca Departamental (JGB). Periódico El País, viernes 9 de junio de 1978

Bromley, Ray. "Mercados municipales versus mercados espontáneos: un estudio de caso de la planificación urbana en Cali". En: Boletín Socioeconómico, No. 11-12. Universidad del Valle, Cali, 1984.

Cali escribe. "¿Plazas de mercado sin doliente?". 20 de noviembre de 2013. Disponible de: <http://caliescribe.com/es/servicios-y-medioambiente/2013/11/30/5408-%C2%BFplazas-mercado-doliente>

Camacho Aranguren, Miguel. La encrucijada de los servicios públicos en Cali (1961-2004). Editorial Secretaria de Cultura y Turismo del Valle del Cauca, Cali, 2007.

Camacho Mario y Bohórquez Leonardo. El contrato de concesión. Colombia: El contrato de concesión, Tesis de pregrado para optar al título de abogado. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. 2002, 176. P.

Castiblanco, Roldán Andrés. "Las plazas de mercado como lugares de memoria en la ciudad: anclajes, pervivencias y luchas". En: Ciudad Paz-ando, Vol. 4, No. 2. Universidad Distrital de Colombia, Bogotá. 2011.

Colombia. Congreso de la República. Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de Administración Pública. Bogotá, 1993.

Concejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo 113 del 21 de abril de 1987, "Por el cual se reforman los estatutos del establecimiento público Empresas de Servicios Varios Municipales de Cali-EMSIRVA-."

Corte Constitucional. Sentencia-c 068 de 2009. Consultado en <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2009/C-068-09.htm>

Duby, Georges. Historia Urbana de Francia. Editorial Seuil, Francia, 1991.

EMSIRVA. Contrato de participación comunitaria de concesión para la utilización del espacio destinado al servicio público de plazas de mercado. Contrato No 016-94. 1994

Flórez, Lenin. "*Mercados regionales en los primeros años de la República. (El caso del suroccidente colombiano)*". En: Revista Historia y Espacio, No. 18. Universidad del Valle, Cali.

Ley 80 de 1.993 “Por el cual se Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Consultado en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=304>

Loaiza, Cano Gilberto. “Una historia bien escrita pero...”. En: Revista Historia y Espacio, No. 19. Universidad del Valle, Cali, 2002.

Mariño, Solano G. Etnografía de plazas de mercado de Bogotá. En: Revista Aportes, No. 35. Dimensión Educativa, Bogotá, 1994.

Mejía, German Rodrigo. “La pregunta por la existencia de la historia urbana”. En: Revista Historia Crítica, No. 18. Universidad de los Andes, Bogotá, 1999.

Ocampo, José Antonio. “El desarrollo económico de Cali en el siglo XX”. En: Santiago de Cali 450 años de historia. Alcaldía de Santiago de Cali, Cali, 1981.

Periódico EL TIEMPO. “SANTA ELENA, GALERÍA DE MIEDO”, 1 de febrero de 1995.

Periódico El Tiempo, 4 de julio de 1995. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-359107>

Periódico EL TIEMPO. “PLAN PARA RECUPERAR GALERÍA SANTA ELENA”. 27 de abril de 1995.

Periódico El Tiempo, 5 de diciembre de 1996. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-626282>

Periódico EL TIEMPO. “PROPONEN REEMPLAZAR LAS GALERÍAS”. 15 de abril de 1997.

Periódico EL TIEMPO. “LA PERSONERÍA PIDE ATENCIÓN A GALERÍAS”. 19 de julio de 1997.

Piñón, Juan Luis. "Apreciaciones sobre los márgenes de la historia urbana". En: Historia Urbana, Carlos Sambricio, ed. Editorial Marcial Pons, Madrid, 1996.

Rodríguez L. Héctor. Marco de referencia, diagnóstico y modelo de EMSIRSA E.S.P. Universidad del Valle, Cali, 1999.

Santa, Javier. "Participación del sector público en el desarrollo del municipio" En: Santiago de Cali 450 años de historia. Alcaldía de Santiago de Cali, Cali, 1981.

Torres, Torres F. *"El abasto de alimentos en México, hacia una transición económica y territorial"*. En: Revista Problemas de desarrollo, Vol. 166, No. 42. Instituto de Investigaciones de la UNAM, México, 2011.

Vásquez, Edgar. "Historia del Desarrollo Económico y Urbano en Cali". En: Boletín Socioeconómico, No. 20. Universidad del Valle, Cali, 1990.

Vásquez, Edgar. Historia de Cali en el Siglo XX. Sociedad, economía, cultura y espacio. Cali, 2001.

Villa, Valencia R. *"Abandonado a su suerte. Las plazas de mercado, Cali"*. En: Desde abajo, la otra posición para leer. Septiembre 15 de 2005. Cali, 2005. Disponible en: <https://www.desdeabajo.info/ediciones/item/359-abandonado-a-su-suerte-plazas-de-mercado-cali.html>